

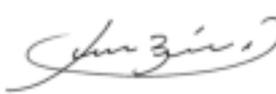


Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
Gerencia de Regulación de Tarifas
División de Gas Natural

Informe N° 0053-2018-GRT

**Saldo Trimestral del Balance de la
Promoción y Factores de Reajuste
Tarifario de la Concesión de Distribución
de Gas Natural por Red de Ductos de
Lima y Callao
Aplicable en el Periodo del 01 de
febrero de al 30 de abril 2018**

Lima, 25 de enero del 2018

<p>Elaborado por:</p> <p>Jorge Sánchez Paisig Andrés Estrella Camacuari</p>	<p>Revisado y aprobado por:</p>  <p>Firmado por: REVOLO ACEVEDO Miguel Juan (FAU20376082114) Oficina: GRT - San Borja Cargo: Gerente División Gas Natural Fecha: 2018.01.31 18:09:22</p>
--	---

**Saldo Trimestral del Balance de la
Promoción y Factores de Reajuste
Tarifario de la Concesión de Distribución
de Gas Natural por Red de Ductos de
Lima y Callao
Aplicable en el Periodo del 01 de
febrero de al 30 de abril 2018**

Lima, 25 de enero del 2018

Índice

1	RESUMEN EJECUTIVO	4
2	OBJETIVO	8
3	ANTECEDENTES	8
4	METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL SALDO DE BALANCE DE LA PROMOCIÓN	10
4.1	DETERMINACIÓN DE ALÍCUOTA	10
4.2	DETERMINACIÓN DEL GASTO EJECUTADO POR EL MECANISMO DE LA PROMOCIÓN	13
4.2.1	<i>Beneficiarios del Mecanismo de la Promoción</i>	13
4.2.2	<i>Gasto Ejecutado</i>	16
4.3	DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL MECANISMO DE PROMOCIÓN	17
4.4	DETERMINACIÓN DEL GASTO E INGRESO PROYECTADO PARA EL MECANISMO DE PROMOCIÓN	18
4.4.1	<i>Gasto Proyectado</i>	18
4.4.2	<i>Ingreso Proyectado</i>	18
4.5	DETERMINACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA DE LA PROMOCIÓN	20
4.6	DETERMINACIÓN DEL SALDO DE BALANCE DE LA PROMOCIÓN.....	20
5	METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL REAJUSTE TARIFARIO ASOCIADO A LA PROMOCIÓN	21
6	PERIODO DE EVALUACIÓN DEL SALDO DE BALANCE DE LA PROMOCIÓN	21
7	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LA PROMOCIÓN	22
7.1	EVALUACIÓN DEL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LA PROMOCIÓN.	22
7.1.1	<i>Número de Beneficiarios de la Promoción reportados del periodo regulatorio 2010-2014</i>	22
7.1.2	<i>Número de Beneficiarios con Promoción reportados del Periodo Regulatorio Vigente - Etapa I</i> <i>24</i>	
7.1.3	<i>Número de Beneficiarios con Promoción reportados del Periodo Regulatorio Vigente Etapa II</i> <i>26</i>	
7.2	VALIDACIÓN DEL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LA PROMOCIÓN.	29
8	GASTO EJECUTADOS DEL MECANISMO DE PROMOCIÓN	29
8.1	CONSIDERACIONES PARA EVALUAR EL GASTO EJECUTADO	29
8.2	GASTO EJECUTADO DEL MECANISMO DE PROMOCIÓN.....	30
9	INGRESOS PERCIBIDOS POR EL MECANISMO DE PROMOCIÓN	33
9.1	FACTURACIÓN A CONSIDERAR EN EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS DEL MECANISMO DE PROMOCIÓN.....	34
9.2	INGRESOS PERCIBIDOS POR EL MECANISMO DE LA PROMOCIÓN DEL 07 DE AGOSTO AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.	35
10	SALDO DEL BALANCE DE LA PROMOCIÓN	36
10.1	DETERMINACIÓN DEL GASTO PROYECTADO DEL MECANISMO DE PROMOCIÓN	36
10.2	DETERMINACIÓN DEL INGRESO PROYECTADO DEL MECANISMO DE PROMOCIÓN	37
10.3	SALDO DE LA CUENTA DE PROMOCIÓN ANTERIOR	40
10.4	DETERMINACIÓN DEL SALDO DEL BALANCE DE LA PROMOCIÓN	40
10.5	SALDO DE LA CUENTA DE PROMOCIÓN	41
11	REAJUSTE TARIFARIO ASOCIADO A LA PROMOCIÓN	42
12	CONCLUSIONES	45

1 Resumen Ejecutivo

El Artículo 112a del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante “Reglamento de Distribución”) establece un Mecanismo de Promoción para la conexión de consumidores residenciales en determinadas zonas geográficas; el cual permite otorgar descuentos en los costos de conexión al servicio de gas natural, a consumidores pertenecientes a los sectores más vulnerables.

Asimismo, la normativa vigente permite que la Tarifa Única de Distribución sea reajustada de acuerdo a las nuevas condiciones que presenta el desarrollo de las conexiones residenciales beneficiarias con el Mecanismo de Promoción. Es en ese contexto, el presente informe evalúa el comportamiento que ha presentado la aplicación del Mecanismo de Promoción en el Periodo de Evaluación comprendido entre el 07 de agosto hasta el 06 de noviembre de 2017, con el fin de determinar el Saldo del Balance de la Promoción y el Factor de Ajuste Asociado a la Promoción (FA1), que reajustará la Tarifa Única de Distribución de gas natural. Dicha aplicación tendrá vigencia desde febrero hasta abril de 2018.

El 10 de junio de 2016 se publicó el Decreto Supremo N° 010-2016-EM modificando el Artículo 112a del Reglamento de Distribución señalando que la promoción solo cubrirá el costo del Derecho de conexión y la Acometida, excluyendo así, a los costos correspondientes por las Instalaciones Internas.

En ese sentido, para fines de evaluar el Saldo del Balance de la Promoción del Periodo de Evaluación, se han considerado los conceptos asociados al Mecanismo de Promoción y los criterios a tener en cuenta para ser un cliente beneficiario del Mecanismo de la Promoción en el periodo tarifario vigente, conforme a lo establecido en el numeral 4.2.2 del Procedimiento de Reajuste¹; el numeral 8.2 del Procedimiento de Liquidación² y los cambios al Reglamento de Distribución establecidos en el D.S. N° 010-2016-EM.

Adicionalmente, se han evaluado aquellos consumidores que suscribieron sus contratos en el periodo de regulación anterior (2010 – 2014), dado que dichos clientes han cumplido recientemente con los requisitos para ser considerados como beneficiarios del Mecanismo de Promoción, según lo señalado en las normas vigentes del periodo 2010-2014³.

El resultado del número de beneficiarios reconocidos para el presente Periodo de Evaluación asciende a 22 250 (de un total de 94 342 clientes evaluados), tal como se presenta en el siguiente cuadro:

-
- 1 Procedimiento de Reajuste: Procedimiento de Reajuste de la Tarifa Única de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callo, aprobado por Resolución Osinergmin N° 184-2012-OS/CD.
 - 2 Procedimiento de Liquidación: Procedimiento de Liquidación para el Cálculo del Factor de Ajuste por Aplicación del Mecanismo de Promoción para Conexiones Residenciales, aprobado por la Resolución Osinergmin N° 006-2015-OS/CD.
 - 3 Las normas se señalan en Los Informes técnicos que aprueban la Resolución Osinergmin N° 277-2014-OS/CD.

Cuadro N° 1
Resultado de la Evaluación de los Beneficiarios de la Promoción

Periodo Evaluado	Beneficiarios Reconocidos	Beneficiarios no Reconocidos	Total de Beneficiarios Evaluados
Beneficiarios que corresponden hasta el 06 de mayo de 2014 (periodo regulatorio anterior)	4	982	986
Beneficiarios que corresponden al periodo regulatorio vigente Etapa I (07.05.2014 hasta 24.06.2014)	0	2 040	2 040
Beneficiarios que corresponden al periodo regulatorio vigente Etapa II (desde el 11.06.2016)	22 246	69 070	91 316
Total	22 250	72 092	94 342

Nota: Durante el periodo 25.06.2014 al 10.06.2016 no se aplicó ningún descuento de promoción.

La determinación del Saldo del Balance de la Promoción emplea los resultados obtenidos del Gasto Ejecutado, el Ingreso Percibido y el Gasto e Ingreso Proyectados. Se considera además que el Saldo de la Cuenta de Promoción deberá mantener un valor mínimo equivalente a la cuarta parte del valor promedio anual requerido en el Plan de Promoción, denominado como Fondo de Reserva.

El cuadro N° 2, presenta un resumen de los resultados obtenidos para cada uno de los rubros señalados en el párrafo anterior, así como del resultado del Saldo del Balance de la Promoción obtenido para el periodo de evaluación, que asciende a US\$ -6,95 millones.

Cuadro N° 2
Saldo del Balance de la Promoción (Millones US\$)

Descripción	Ingreso (Millones US\$)	Gasto (Millones US\$)	Saldo (Millones US\$)
Percibido o Ejecutado	7.32	4.09	3.23
Proyectado	14.51	13.14	1.37
Saldo de la Cuenta de Promoción del Periodo de Evaluación Anterior			-5.20
Fondo de Reserva			-6.35
Saldo del Balance de la Promoción			-6.95

El Saldo de la Cuenta de Promoción que será considerado en la siguiente evaluación trimestral presenta un déficit de US\$ 1,964 millones, dicho resultado es la suma del Saldo de la Cuenta de Promoción del Periodo de Evaluación Anterior y lo obtenido como Saldo Ejecutado en la presente evaluación. En el Cuadro N° 3 se presenta el Saldo de la Cuenta de Promoción señalado.

Cuadro N° 3
Saldo de la Cuenta de Promoción Considerado para la Siguiente Evaluación
Trimestral (Millones US\$)

Descripción	Saldo (Millones US\$)
Saldo de la Cuenta de Promoción del Periodo de Evaluación Anterior	-5,195
Saldo Ejecutado (Ingreso Percibido menos Gasto Ejecutado)	3,231
Saldo de la Cuenta de Promoción para el siguiente Periodo de Evaluación	-1,964

A partir de los resultados del Saldo del Balance de la Promoción y del Ingreso Proyectado se determina el Factor de Ajuste Asociado a la Promoción (FA1) del Periodo de Evaluación, en concordancia con lo establecido en el Artículo 6° del Procedimiento de Reajuste. Se debe señalar que, dicho factor corresponde al primero de dos factores mediante los cuales se determina el Factor de Ajuste Tarifario (FAT), que permite realizar el reajuste de la Tarifa Unica de Distribución. El resultado obtenido para el factor FA1 asciende al valor de 1,4789.

El segundo factor, denominado Factor de Equilibrio Tarifario (FA2), está asociado al cambio del Costo Medio de la concesión y se determina al término del segundo año del periodo regulatorio vigente, según lo establecido en el Artículo 7° del Procedimiento de Reajuste. Por ello, la evaluación de dicho factor fue realizada en el año 2016, y aprobado mediante la Resolución N° 097-2016-OS/CD. En tal razón, a efectos de evaluar el presente reajuste tarifario, no corresponde evaluar el FA2 por lo que el valor es igual 1.

A partir de los resultados obtenidos para los factores FA1 y FA2, se determina el Factor de Ajuste Tarifario (FAT)⁴, cuyo valor asciende a 1,0779; factor que actualiza la Tarifa Única de Distribución. En razón de dicha actualización, se obtiene el nuevo porcentaje que se destina al Mecanismo de Promoción (Alícuota) cuyo valor es de 22,31%. Sin embargo, considerando que durante la regulación se determinó que dicha Alícuota fue de 16,26%, y actualmente se mantiene en dicho valor, no corresponde actualizar la Tarifa Única de Distribución. Por ello, los factores de ajuste FA1, FA2 y FAT resultan los siguientes valores 1,0000, 1,0000 y 1.0000 respectivamente. En el cuadro siguiente se presenta los resultados.

⁴ FAT: corresponde al factor de reajuste que es aplicable a la TUD y se evalúa según lo establecido en el numeral 7.5 del Procedimiento de Reajuste.

Cuadro N° 4
Factores de Ajuste FA1 y FA2

Factores	Reajuste al 06 de noviembre de 2017
Factor de Ajuste Tarifario Asociado a la Promoción (FA1)	1,0000
Factor de Equilibrio Tarifario (FA2)	1,0000
Factor de Ajuste Tarifario (FAT)	1,0000

2 Objetivo

Efectuar la evaluación del monitoreo del Saldo de Balance de la Promoción para el periodo del 07 de agosto al 06 de noviembre de 2017 y el Reajuste de las Tarifas de distribución a partir de 01 febrero de 2018 de la empresa concesionaria de Gas Natural de Lima y Callao – Cálida, de conformidad a lo establecido en el “Procedimiento de Reajuste de la Tarifa Única de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión de Lima y Callao” aprobado por Resolución Osinergmin N° 184-2012-OS/CD y el “Procedimiento de Liquidación para el Cálculo del Factor de Ajuste por Aplicación del Mecanismo de Promoción para Conexiones Residenciales”, aprobado Resolución Osinergmin N° 006-2015-OS/CD.

3 Antecedentes

- Con fecha 22 de julio de 2008 se publicó el “Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de gas Natural por Red de Ductos”, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2008-EM (en adelante “Reglamento de Distribución”).
- Con fecha 18 de enero de 2012 se publicó el “Procedimiento de Reajuste de la Tarifa Única de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión de Lima y Callao”, aprobado por Resolución Osinergmin N° 011-2012-OS/CD.
- Con fecha 25 de agosto de 2012 se publicó la segunda versión el “Procedimiento de Reajuste de la Tarifa Única de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión de Lima y Callao”, aprobado por Resolución Osinergmin N° 184-2012-OS/CD (en adelante “Procedimiento de Reajuste”).
- los niveles socioeconómicos de los estratos Medio, Medio Bajo y Bajo según el Plano Estratificado a nivel de manzana por ingreso per cápita del hogar, desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.
- Con fecha 06 de mayo de 2014 se publicó la fijación de las “Tarifas únicas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao”, aprobado por Resolución Osinergmin N° 086-2014-OS/CD.
- Con fecha 12 de noviembre de 2014 se publicó la modificación de la Resolución Osinergmin N° 184-2012-OS/CD, aprobado por Resolución Osinergmin N° 235-2014-OS/CD en la cual se modifica, entre otros, el Artículo 6° sobre el ajuste asociado a la promoción.
- Con fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el “Procedimiento de Liquidación para el Cálculo del Factor de Ajuste por Aplicación del Mecanismo de Promoción para Conexiones Residenciales”, aprobado mediante Resolución Osinergmin N° 006-2015-OS/CD en adelante “Procedimiento de Liquidación”.

- La relación de documentos administrativos del presente proceso con anterioridad a la evaluación del presente Saldo del Balance de la Promoción están listados en el ANEXO N° 1.
- Mediante carta s/n de fecha 27 de octubre de 2017, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de setiembre de 2017. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n de fecha 24 de noviembre de 2017, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de octubre de 2017. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante la carta s/n del 22 de noviembre de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de setiembre de 2017.
- Mediante la carta s/n del 19 de diciembre de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de octubre de 2017.
- Mediante carta s/n de fecha 20 de diciembre de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014.
- Mediante carta s/n de fecha 20 de diciembre de 2017, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de noviembre de 2017. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante el oficio N° 1240-2017-GRT del 26 de diciembre de 2017, se solicita a Cálidda que presente copia de los recibos de consumo de los meses de facturación de setiembre, octubre y noviembre de 2017 de los siguientes casos: i) categorías tarifarias E y GE, deberán remitir todos los recibos facturados de los meses y ii) Categorías tarifarias A1 a GNV indicados, en la lista adjunta.
- Mediante carta s/n de fecha 11 de enero de 2018, Cálidda remitió a Osinergmin, la información solicitada en el oficio N° 1240-2017-GRT.

- Mediante carta s/n de fecha 10 de enero de 2018, remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2014-2018 con una corrección de datos, a la comunicación del 20 de diciembre de 2017.
- Mediante la carta s/n del 11 de enero de 2018, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de noviembre de 2017.
- Mediante carta s/n de fecha 11 de enero de 2018, Cálidda remitió a Osinergmin, la información solicitada en el oficio N° 1240-2017-GRT.

4 Metodología Utilizada para determinar el Saldo de Balance de la Promoción

La metodología para evaluar el Saldo de Balance de la Promoción, se basa en lo establecido en el Procedimiento de Liquidación, para lo cual se debe determinar los siguientes aspectos previamente:

- Alícuota aplicable en el Periodo de Evaluación.
- Gastos Ejecutados por el Mecanismo de Promoción.
- Ingresos Percibidos por el Mecanismo de Promoción.
- Gasto e Ingreso Proyectado para el Mecanismo de Promoción.
- Saldo de la Cuenta de la Promoción.

4.1 Determinación de Alícuota

La Alícuota corresponde al Porcentaje de la Tarifa Única de Distribución vigente (TUD), que ha sido destinado a generar los ingresos que percibirá el Mecanismo de Promoción.

Asimismo, el cálculo de la Alícuota se basa en la metodología y criterios definidos en el Procedimiento de Reajuste de la Tarifa Única de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión de Lima y Callao que fue aprobado por la Resolución Osinergmin N° 184 -2012-OS/CD.

A continuación, se presenta el procedimiento de cálculo para la determinación de la Alícuota:

- 1) En el Procedimiento de Reajuste se establece el Factor de Ajuste Total (FAT)⁵, factor que permite reajustar la Tarifa Unida de Distribución vigente (TUD), el cual considera el efecto del reajuste tanto por el costo medio de la distribución como por el Gasto de Promoción y se calcula según lo siguiente:

$$FAT = \%PTD \times FA2 + \%PGP \times FA1$$

Dónde:

⁵ Fórmula N° 17 del Procedimiento de Reajuste

- FAT = Factor de Ajuste Total.
 FA1 = Factor de Ajuste Tarifario Asociado a la Promoción.
 FA2 = Factor de Ajuste de Equilibrio Tarifario.

Además:

$$\%PGP = \frac{GMP_0}{CM_{TUD_0}}$$

- %PTD = Proporción de la tarifa media base que cubre el costo total del sistema de distribución (1-%PGP)
 %PGP = Proporción de la tarifa media base que cubre el gasto total de promoción (Alícuota respecto a la TUD)
 GMP₀ = Gasto medio de promoción del Año Base 0", valor está establecido en cada regulación tarifaria.
 CM_{TUD0} = Costo medio del Año Base 0", valor está establecido en cada regulación tarifaria.

En el cálculo del %PGP y %PTD, se podrán aplicar factores que permitan garantizar los ingresos respecto a la aplicación de proporciones por categoría tarifaria⁶. Esto permite que en cada Periodo de Evaluación, se ajuste el valor de %PGP al valor de la Alícuota correspondiente en dicho periodo.

- 2) Las tarifas de distribución que fueron aprobadas por la Resolución Osinergmin N° 086-2014-OS/CD es el resultado de la suma de dos componentes, el primero de ellos, corresponden a lo asignado a la concesionaria por brindar el servicio de distribución y el segundo componente, corresponden a lo asignado al Mecanismo de Promoción. A continuación, se desarrollará el cálculo para determinar el %PGP correspondiente a la TUD al inicio del periodo tarifario.

Cuadro N° 5
Evaluación de la Alícuota
Fijación Tarifaria (Resolución Osinergmin N° 086-2014-OS/CD)

CATEGORÍA	Años				Acumulado de los Años 1 al 4	
	1	2	3	4	Valor Nominal	Valor Presente
Gasto de Promoción (Miles USD)	22 061	25 954	24 715	28 920	101 649	80 809
Distribución Total (Miles USD)	127 159	149 305	165 030	188 197	629 691	497 007
Demanda (Miles m3)	6 856 958	6 971 191	7 116 439	7 205 215	28 149 803	22 559 428
Tarifa de Distribución			(TUD)	(USD / M m ³)	22.03	
Componente de Servicio de Distribución			(TUD _{SD})	(USD / M m ³)	18.45	
Componente del Mecanismo de Promoción			(TUD _{GP})	(USD / M m ³)	3.58	

%PGP	16.26%
%PTD	83.74%

⁶ Texto extraído del numeral 7.5 del artículo 7° del Procedimiento de Reajuste.

De manera general, se puede expresar que la TUD vigente (TUD) está conformada por dos componentes indicados en el párrafo anterior; el primero de ellos se define como TUD_{SD} (componente de la distribución), mientras que el segundo, se define como TUD_{GP} (componente del Gasto de Promoción), por lo que se puede expresar de la siguiente manera:

$$TUD = TUD_{SD} + TUD_{GP}$$

Donde

$$TUD_{SD} = TUD \times \%PTD$$

$$TUD_{GP} = TUD \times \%PGP$$

El %PGP a utilizar deberá corresponder al valor de la Alícuota que se encuentre vigente, y el %PTD es igual a (1-%PGP). Es necesario indicar que cuando la Alícuota se encuentre en su valor mínimo (Alícuota = 0,001%), en el Periodo de Evaluación, dicho porcentaje se mantendrá en aplicación de lo establecido en el literal b) del Artículo 6° del Procedimiento.

En ese sentido, cuando el %PGP en el Periodo de Evaluación es igual a la Alícuota del periodo anterior e igual a 0,001%, la Alícuota del presente Periodo de Evaluación será igual a 0,001%. Cuando el componente de la TUD que cubre el Gasto de Promoción se encuentre en su valor mínimo y el saldo del balance de la promoción (Saldo_de_Balance) sea mayor o igual a los Ingresos Proyectados sin modificación de la TUD, el FA1 será igual a 1.

- 3) Si aplicamos el FAT para reajustar la TUD, se tiene la siguiente expresión:

$$TUD_{Reajustada} = TUD \times \%PTD \times FA2 + TUD \times \%PGP \times FA1 \quad (N^{\circ}1)$$

Donde

$$TUD_{SD_{Reajustada}} = TUD \times \%PTD \times FA2$$

$$TUD_{GP_{Reajustada}} = TUD \times \%PGP \times FA1$$

- 4) Por otro lado, la TUD Reajustada resulta de aplicar el Factor de Ajuste Total (FAT), resultando lo siguiente:

$$TUD_{Reajustada} = TUD \times FAT$$

De donde se puede despejar la TUD en función de la TUD Reajustada.

$$TUD = \frac{TUD_{Reajustada}}{FAT} \quad (N^{\circ}2)$$

- 5) Reemplazando la fórmula en la fórmula N° 2 en la fórmula N° 1, se obtiene el siguiente resultado

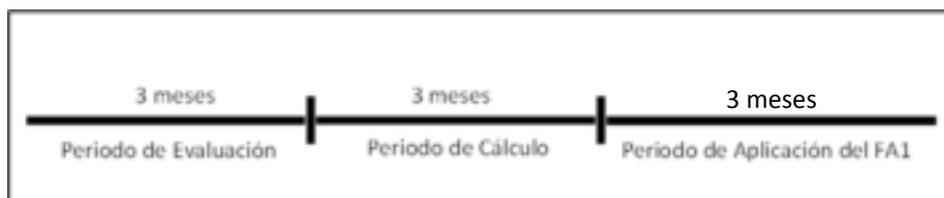
$$TUD_{Reajustada} = \frac{\%PTD \times FA2}{FAT} \times TUD_{Reajustada} + \frac{\%PGP \times FA1}{FAT} \times TUD_{Reajustada}$$

- 6) Por ello, la nueva Alícuota respecto a la TUD Reajustada resulta de la proporción de la tarifa media base que cubre el gasto total de promoción (Alícuota inicial de la promoción respecto a la TUD - %PGN) y el Factor de Ajuste Tarifario Asociado a la Promoción (FA1) dividido entre Factor de Ajuste Total.

Por lo expuesto, la nueva Alícuota respecto a la TUD reajustada queda definida de la siguiente manera:

$$Alícuota = \frac{\%PGP \times FA1}{FAT}$$

- 7) Se actualizará la TUD por categoría tarifaria mediante la aplicación del Factor FA1, cuya fórmula y condiciones para su evaluación se establecen en el Procedimiento de Liquidación. En ese sentido, el FA1 tomará en cuenta un Periodo de Evaluación y un periodo de cálculo tal como se muestra a continuación.



La TUD reajustada con el FA1 se aplica a partir de la publicación del pliego correspondiente, desde el primer día del trimestre siguiente a aquel en el que se efectúe la liquidación.

4.2 Determinación del Gasto Ejecutado por el Mecanismo de la Promoción

La determinación del Gasto Ejecutado se basa en lo establecido en el Artículo 8° del Procedimiento de Liquidación. Para ello, inicialmente se debe determinar el número de beneficiarios que acceden al Mecanismo de Promoción.

4.2.1 Beneficiarios del Mecanismo de la Promoción

El número de beneficiarios del Mecanismo de la Promoción (en adelante “Beneficiarios de la Promoción”) se estima en tres periodos de tiempo:

- El primer grupo corresponden a todos aquellos clientes que se encuentran pendientes del periodo regulatorio 2010-2014 y que se encuentran de conformidad con lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria del Procedimiento de Reajuste;

- El segundo grupo corresponde a aquellos beneficiarios que pertenecen al periodo regulatorio vigente del 07 de mayo 2014- 24 de junio 2016 cuya evaluación es de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2 del Procedimiento de Reajuste y el numeral 8.2 del Procedimiento de Liquidación, a este grupo se le define como Periodo Regulatorio Vigente Etapa I.

Para definir la etapa indicada, se debe señalar que, mediante la carta s/n el 07 de julio de 2014 remitida por la concesionaria, esta manifestó su decisión de no hacer uso del Mecanismo de Promoción y retirarse del mismo. Asimismo, en el Recurso de Reconsideración presentado por la concesionaria en contra de la Resolución Osinergmin 052-2015-OS/CD⁷, manifestó que la fecha en la cual dejaron de otorgar el beneficio de la promoción a los clientes residenciales es el 24 de junio de 2014, por ello, el Periodo Regulatorio Vigente Etapa I, comprende entre el 7 mayo del 2014 hasta el 24 de junio de 2014; y

- El tercer grupo que corresponden a aquellos beneficiarios que pertenecen al periodo regulatorio vigente del 11 de junio 2016- 06 de mayo 2018, cuya evaluación es de conformidad con lo establecido en el D.S. N° 010-2016-EM, la misma que permitió reactivar el Mecanismo de Promoción desde 11 de junio 2016 en adelante. Se debe señalar que el decreto indicado modificó el Artículo 112a del Reglamento de Distribución, cambiando los aspectos que cubrirá el Mecanismo de Promoción al inicio del periodo regulatorio, dejando solo el costo del Derecho de conexión y la Acometida, excluyendo así, a los costos correspondientes a las Instalaciones Internas. Por ello, se define al periodo comprendido desde el 11 de junio de 2016 hasta el fin del periodo regulatorio como Periodo Regulatorio Vigente Etapa II.

Con respecto a los Beneficiarios de la Promoción que pertenecen al periodo regulatorio anterior, estos deben cumplir los criterios establecidos en el Procedimiento de Reajuste, siendo el hecho más resaltante para ser considerado como tal, el demostrar el registro de al menos dos recibos mensuales de consumo por cliente y el de pertenecer a las zonas contempladas en el Plan de Promoción, según las especificaciones establecidas por el MINEM. Para su comprobación se requiere solicitar una muestra de los recibos de consumo de dos periodos a fin de comprobar la correcta aplicación del beneficio de la promoción.

Con respecto a los beneficiarios que pertenecen al periodo regulatorio vigente, los criterios que deben cumplir para ser considerados como Beneficiarios de la Promoción son los siguientes:

- a) La instalación interna del cliente debe encontrarse habilitada para el consumo del gas natural;

⁷ Resolución que establece el monto a liquidar por el concepto del mecanismo de la promoción del periodo regulatorio 2010-2014.

- b) En el caso de clientes beneficiarios ubicados en viviendas multifamiliares, debe contarse también con la habilitación del Proyecto Multifamiliar asociado; y,
- c) Deberá ser un cliente residencial perteneciente a una de las zonas contempladas en el Plan de Promoción, según las especificaciones establecidas por el MINEM.

En ese sentido, a fin de establecer el número de Beneficiarios de la Promoción, se evalúa la información que reporta la concesionaria a través del anexo N° 1 del Procedimiento de Liquidación y debe verificarse el cumplimiento de los criterios indicados en los literales anteriores, para ello se realiza las siguientes acciones:

- a) Se verifica la fecha de habilitación de cada cliente, retirando todos aquellos que no registran la fecha correspondiente.

Asimismo, con el fin de identificar la normativa que le corresponde aplicar para cada Beneficiarios de la Promoción, se evalúa para cada uno de ellos, la fecha en la cual ha firmado su contrato con la concesionaria, retirando todos aquellos que no registran la mencionada fecha de contrato.

Además, se retiran todos aquellos casos que presentan inconsistencia entre la fecha de habilitación y la fecha de firma de contrato. Asimismo, se verifica que los clientes no hayan variado su contrato, revisando su permanencia en el sistema comercial, a fin de evitar un doble reconocimiento en el beneficio otorgado al contrato inicial.

Para aquellos casos que los clientes hayan firmado contrato a la vigencia del Decreto Supremo N° 010-2016-EM y no se cuente con la información del tipo de muro (TM) y tipo de medidor Instalado (TMI), o el Derecho de Conexión aplicado, dichos clientes son retirados por no registrar la mencionada información.

- b) Luego, en caso que los Beneficiarios de la Promoción que se encuentren dentro de un proyecto multifamiliar, se verifica la culminación de la ejecución de obras para las instalaciones internas comunes de los proyectos multifamiliares, para ello, la concesionaria debe alcanzar la habilitación de las mencionadas instalaciones de todos proyectos realizados durante el Periodo de Evaluación. En caso que algún proyecto no cuente con la mencionada acta de habilitación, se retirará todos los beneficiarios asociados a dicho proyecto.
- c) Culminada la evaluación del primer y segundo criterio, y retirados todos los clientes que no deben ser considerados, se realizan los siguientes pasos a fin de evaluar el tercer criterio:
 - i. Se retiran todos aquellos clientes que no cuenten con el Código de Ubicación de la Acometida, dado que la ausencia de dicho código en el registro de cada cliente no permite identificar su posición georeferencial respectiva. La necesidad de ubicar dicha posición se sustenta en que se debe verificar que los clientes se encuentren dentro de las manzanas que el Instituto Nacional de Estadística e

Informática (INEI) ha calificado como Medio, Medio Bajo y Bajo según el Plano Estratificado a Nivel de Manzana por Ingreso Per Cápita del Hogar. Dicha verificación, se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2013-MEM/DM, resolución que establece a quienes se les puede otorgar el beneficio del Mecanismo de Promoción.

- ii. Verificada la ubicación de cada cliente en el sistema georeferenciado, se retiran todos los clientes que se encuentren fuera de las manzanas calificadas con los niveles Medio, Medio Bajo y Bajo.

Posteriormente, evaluado los tres criterios, se obtiene la lista de beneficiarios identificados como afectos al Mecanismo de Promoción. Se debe señalar que la consistencia del resultado está basada en la validez de la información reportada por la concesionaria. Para ello, se solicita una muestra de constancias de habilitación de los clientes a efectos de validar la información.

Finalmente, después de realizada la evaluación de la consistencia de lo informado, los resultados que se obtengan de dicha muestra se extrapolarán al universo de beneficiarios, ajustando la cantidad total, con los resultados que se han obtenido en la referida muestra.

4.2.2 Gasto Ejecutado

Al respecto, la determinación del Gasto Ejecutado es el resultado de evaluar desde la fórmula N° 1 hasta la fórmula N° 5 del Procedimiento de Liquidación.

Dado que existen clientes que se encuentran pendientes de ser reconocidos como Beneficiarios de la Promoción del periodo regulatorio anterior (2010-2014), estos serán reconocidos a través del "*Monto de Corrección del Gasto de Promoción en Trimestres Anteriores al Periodo de Evaluación (ΔC)*", cuyo valor le corresponderá a la multiplicación de la totalidad de beneficiarios reconocidos en el Periodo de Evaluación por el descuento de promoción asignado en el periodo regulatorio 2010-2014 (US\$ 315).

Dado la publicación del Decreto Supremo N° 010-2016-EM, para efectos de evaluar el Gasto de Promoción que originan los Beneficiarios de la Promoción que hayan firmado contrato a la vigencia del decreto supremo indicado, se deberá tomar en cuenta que el Descuento de la Promoción no corresponde a un monto fijo. El Descuento de la Promoción según el decreto supremo mencionado corresponde a la suma del Derecho de Conexión y la Acometida.

La valorización del Descuento de la Promoción que recibirá la concesionaria está sujeta a las siguientes condiciones:

1. Corresponden a la Conexión Residencial con Promoción; y
2. El valor como máximo a reconocer se obtendrá a partir de:
 - a. El costo de Derecho de Conexión residencial a que se refiere el artículo 63b del Reglamento, y

- b. El costo de la Acometida a que se refiere el Artículo 71° del Reglamento, y
- c. Los valores máximos que se fijen en cada periodo regulatorio, actualizados al mes correspondiente.

4.3 Determinación de los Ingresos Percibidos por el Mecanismo de Promoción

La determinación del Ingreso Percibido por el Mecanismo de Promoción se basa en lo establecido en el Artículo 9° del Procedimiento de Liquidación.

El ingreso del Mecanismo de Promoción se obtiene de la multiplicación de la Alícuota vigente en el Periodo de Evaluación con la facturación total por el servicio de distribución de gas natural asociado al periodo de consumo de gas natural.

La determinación de lo facturado por el servicio de distribución para cada categoría tarifaria y para cada periodo mensual, se obtiene a partir de lo reportado por la concesionaria en los formatos D2 y D3 de la información comercial, conforme al numeral 9.2 del Procedimiento de Liquidación.

La determinación de la Alícuota se ha explicado en el numeral 4.1 del presente informe. Se debe considerar que, la determinación de los Ingresos Percibidos debe tomar en cuenta la Alícuota vigente de cada mes del Periodo de Evaluación.

Luego de evaluar la facturación total en cada mes del Periodo de Evaluación y la Alícuota aplicable en dicho periodo, se utiliza la fórmula N° 6 del Procedimiento de Liquidación y se obtiene los Ingresos Percibidos por el Mecanismo de la Promoción. Sin embargo, la consistencia del resultado está basada en la validez de la información reportada por la concesionaria a través de los formatos D2 y D3. Por ello, a fin de evaluar la consistencia de la información indicada se verifica la facturación, con los recibos de consumo correspondientes.

Para la presente evaluación se ha revisado dos grupos, el primero de ellos corresponde a una muestra de la facturación de los clientes de las categorías tarifarias A1, A2, B, C, IP y GNV, y el segundo grupo corresponde a la facturación de los clientes de las categorías tarifarias E y GE. Para el primer grupo, si existiera diferencia (positiva o negativa) entre lo reportado por cumplimiento de requerimiento de información comercial y lo registrado en los recibos de consumo, se ajustará la facturación total de la categoría tarifaria, con el porcentaje de variación en la facturación obtenida de la muestra. Para el segundo grupo, en caso exista alguna diferencia (positiva o negativa), está se corregirá según el recibo de consumo facturado, considerando la información de dicho recibo como válida.

Finalmente, la facturación considerada para determinar los ingresos percibidos, será la que resulte del consolidado de los formatos D2 y D3 respectivamente, y de la validación realizada a través de los recibos de consumo solicitados.

4.4 Determinación del Gasto e Ingreso Projectado para el Mecanismo de Promoción

La determinación del Gasto e Ingreso proyectado, se encuentra descrita en los Artículos 10° y 11° del Procedimiento de Liquidación.

4.4.1 Gasto Projectado

La determinación del gasto proyectado se basa en lo establecido en el Artículo 10° del Procedimiento de Liquidación.

La determinación de los Beneficiarios de la Promoción proyectados, se evalúan utilizando el promedio móvil del número de clientes beneficiados de los últimos doce meses dentro del periodo regulatorio vigente.

Dado la publicación del Decreto Superemos N° 010-2016-EM, para efectos de evaluar el Gasto de Promoción proyectado, se deberá tomar en cuenta que el descuento de la promoción a usar corresponderá a la suma del costo del Derecho de Conexión y el costo de la Acometida vigentes en el mes en el cual se está evaluando el Saldo de la promoción. Para el caso del costo de la Acometida se asumirá el valor establecido para el caso que contiene el tipo de muro construido y el tipo medidor G 1.6.

4.4.2 Ingreso Projectado

La determinación del ingreso de promoción se basa en lo establecido en el Artículo 11° del Procedimiento de Liquidación.

La demanda proyectada mensual por categoría tarifaria es obtenida a partir del modelo tarifario utilizado para la regulación vigente. El modelo empleado corresponde al publicado con la resolución que resuelve los Recursos de Reconsideración interpuestos contra la Resolución Osinergmin N° 086-2014-OS/CD (Resolución Osinergmin N° 140-2014-OS/CD).

Dado que las proyecciones de demanda de las categorías E y GE y parte de la GNV se han evaluado de forma anual en el modelo tarifario, a fin de determinar la demanda requerida en el cálculo del Ingreso Projectado, se mensualiza dichas demandas a partir de lo asignado para cada año del periodo tarifario.

En el Cuadro N° 6 se presenta la demanda mensualizada que se utilizará para el cálculo del Ingreso Projectado del todo el periodo regulatorio.

Cuadro N° 6
Demanda Mensual Proyectada para el periodo tarifario 2014-2018 (Miles de m³)

Mes	CATEGORÍAS TARIFARIAS								Total
	A1	A2	B	C	GNV	D	E	GE	
1	1 789	1 099	2 371	22 489	52 889	17 688	47 075	430 445	575 845
2	1 871	1 149	2 414	22 548	48 529	17 688	47 075	388 789	530 063
3	1 953	1 200	2 457	22 607	54 016	17 688	47 075	430 445	577 441
4	2 035	1 250	2 501	22 831	52 922	17 688	47 075	416 560	562 861
5	2 117	1 300	2 544	22 890	55 179	17 688	47 075	430 445	579 238
6	2 198	1 350	2 587	22 949	54 050	17 688	47 075	416 560	564 457
7	2 280	1 401	2 631	23 007	56 343	17 688	47 075	430 445	580 870
8	2 362	1 451	2 674	23 232	56 933	17 688	47 075	430 445	581 860
9	2 444	1 501	2 718	23 290	55 750	17 688	47 075	416 560	567 026
10	2 526	1 552	2 761	23 349	58 096	17 688	47 075	430 445	583 492
11	2 608	1 602	2 804	23 408	56 878	17 688	47 075	416 560	568 622
12	2 689	1 652	2 848	23 525	59 260	17 688	47 075	430 445	585 182
13	2 741	1 711	2 790	22 891	59 552	18 364	47 075	430 445	585 568
14	2 835	1 770	2 836	22 941	54 560	18 364	47 075	388 789	539 171
15	2 930	1 829	2 882	22 991	60 621	18 364	47 075	430 445	587 138
16	3 025	1 889	2 928	23 200	59 298	18 364	47 075	416 560	572 338
17	3 120	1 948	2 975	23 250	61 724	18 364	47 075	430 445	588 900
18	3 214	2 007	3 021	23 300	60 367	18 364	47 075	416 560	573 909
19	3 309	2 066	3 067	23 350	62 827	18 364	47 075	430 445	590 504
20	3 404	2 125	3 114	23 559	63 387	18 364	47 075	430 445	591 473
21	3 498	2 184	3 160	23 610	61 980	18 364	47 075	416 560	576 431
22	3 593	2 243	3 206	23 660	64 490	18 364	47 075	430 445	593 077
23	3 688	2 303	3 253	23 710	63 050	18 364	47 075	416 560	578 001
24	3 782	2 362	3 299	23 760	65 593	18 364	47 075	430 445	594 680
25	3 873	2 418	3 227	23 327	65 826	19 057	48 799	430 429	596 954
26	3 963	2 474	3 265	23 362	60 241	19 057	48 799	402 659	563 820
27	4 053	2 531	3 303	23 398	66 838	19 057	48 799	430 429	598 407
28	4 143	2 587	3 341	23 588	65 299	19 057	48 799	416 544	583 358
29	4 233	2 643	3 378	23 623	67 883	19 057	48 799	430 429	600 046
30	4 324	2 700	3 416	23 659	66 313	19 057	48 799	416 544	584 810
31	4 414	2 756	3 454	23 694	68 928	19 057	48 799	430 429	601 530
32	4 504	2 812	3 492	23 885	69 458	19 057	48 799	430 429	602 435
33	4 594	2 868	3 530	23 920	67 840	19 057	48 799	416 544	587 152
34	4 684	2 925	3 568	23 956	70 503	19 057	48 799	430 429	603 919
35	4 775	2 981	3 605	23 991	68 853	19 057	48 799	416 544	588 605
36	4 865	3 037	3 643	24 026	71 547	19 057	48 799	430 429	605 403
37	4 970	3 103	3 575	23 612	71 723	19 301	48 799	430 445	605 528
38	5 076	3 169	3 618	23 662	65 582	19 301	48 799	388 789	557 996
39	5 181	3 235	3 661	23 712	72 679	19 301	48 799	430 445	607 013
40	5 287	3 301	3 703	23 913	70 937	19 301	48 799	416 560	591 801
41	5 392	3 367	3 746	23 964	73 666	19 301	48 799	430 445	608 680
42	5 498	3 433	3 789	24 014	71 894	19 301	48 799	416 560	593 287
43	5 603	3 499	3 831	24 064	74 653	19 301	48 799	430 445	610 195
44	5 709	3 565	3 874	24 265	75 154	19 301	48 799	430 445	611 111
45	5 815	3 630	3 917	24 316	73 337	19 301	48 799	416 560	595 674
46	5 920	3 696	3 959	24 366	76 141	19 301	48 799	430 445	612 627
47	6 026	3 762	4 002	24 416	74 295	19 301	48 799	416 560	597 160
48	6 131	3 828	4 045	24 467	77 127	19 301	48 799	430 445	614 143

Nota: El epriodo regualtorio inicia el 07.05.2014 y termina 06.05.2018

Además, se requiere actualizar la Tarifa Única de Distribución de cada categoría tarifaria. Para ello, se actualizan las mencionadas tarifas con la fórmula de actualización descrita en el Artículo 14° de la resolución que fija las tarifas únicas de distribución (Resolución Osinergmin N° 086-2014-OS/CD) al último mes del Periodo de Evaluación y los factores de ajustes que correspondan por el reajuste tarifario. Los índices base y los factores de ajuste son los siguientes:

Cuadro N° 7
Parámetros utilizados para actualización de la TUD

Parámetros	a	b	c	d
MD y MC	0,1282	0,0623	0,0136	0,7959

Periodo	Índices de Actualización			
	PPI WPSSOP3500	IAC WPU101706	IPE WPU07110224	IPM INEI
Base	185,4	254,0	171,7	100,9
feb-15	191,5	244,6	154,5	102,2
FAT ^(*)	0,89619			

(*):Factor de Ajuste Tarifario, aplicable desde el 07 de mayo de 2015, Resolución Osinergmin N° 087-2015-OS/CD.

(**) Publicó la tabla de concordancia y siendo que ha sido susutituida por la serie Id WPSFD4131, es referido por Bureau of labor of Statistics USA.

Se debe señalar que el resultado del Ingreso Proyectado se emplea en la Formula N° 1 del Procedimiento de Reajuste, permitiendo evaluar el Factor de Ajuste Tarifario Asociado a la Promoción (FA1).

4.5 Determinación del Saldo de la Cuenta de la Promoción

El Saldo de la Cuenta de Promoción se evalúa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° del Procedimiento de Liquidación y está asociado al fondo que tiene la cuenta de promoción, cuyo resultado es la acumulación de los Saldos del Balance Ejecutado descrito en el Artículo 12° del mismo procedimiento.

La evaluación de dicho saldo es periódica, y el resultado que se obtenga al final del periodo regulatorio corresponderá a la liquidación del Mecanismo de Promoción, en cuyo caso, el monto resultante será trasladado a la base tarifaria del siguiente periodo regulatorio.

Adicionalmente, el mencionado saldo permite evaluar el Saldo de Balance de la Promoción (SBP_p) requerido para la evaluación del reajuste tarifario asociado a la promoción.

4.6 Determinación del Saldo de Balance de la Promoción

La Determinación del Saldo de Balance de la Promoción se evalúa según lo dispuesto en el Artículo 14° del Procedimiento de Liquidación. Dicho resultado, se emplea en la Formula N° 1 del Procedimiento de Reajuste, permitiendo evaluar el Factor de Ajuste Tarifario Asociado a la Promoción (FA1), y con ello, el reajuste tarifario que corresponda.

5 Metodología Utilizada para el Reajuste Tarifario Asociado a la Promoción.

La metodología aplicable para el reajuste tarifario asociado a la promoción se encuentra establecida en el Artículo 6° del Procedimiento de Reajuste.

El reajuste tarifario asociado al cambio del costo medio (Artículo 7° del procedimiento mencionado), no es materia de evaluación del presente informe. La evaluación de dicho ajuste fue realizado al finalizar el año 2 de ejecución del Plan Quinquenal de Inversiones, mediante la Resolución N° 097-2016-OS/CD, teniendo como resultado al Factor de Equilibrio Tarifario (FA2) igual a 1. En ese sentido, este valor será considerado en el presente Periodo de Evaluación.

El cálculo de FA1 se determina mediante la Fórmula N° 1 del Procedimiento de Reajuste, el cual utiliza los resultados de la Evaluación del Saldo de Balance de la Promoción.

Finalmente, se evalúa la fórmula N° 17 del Procedimiento de Reajuste, Factor de Ajuste Total (FAT), el cual, reajusta la Tarifa Única de Distribución vigente y es el resultado de aplicar los ajustes individuales asociados a la promoción y al cambio del costo medio respectivamente.

Para efectos de verificación, se evalúa el ingreso que percibe la concesionaria producto del componente de distribución, evaluando que no haya sido afectado por la aplicación del reajuste a la TUD. De existir alguna afectación se ajusta el FAT de modo que, se corrija dicha afectación (numeral 7.5 del Procedimiento de Reajuste⁸).

Se debe indicar que la *Proporción de la Tarifa Media base que Cubre el Gasto Total de Promoción* (%PGP) debe ser igual a la Alícuota vigente al momento de evaluación del Saldo de Balance de la Promoción.

La fórmula N° 17 del Procedimiento de Reajuste se muestra a continuación.

$$FAT = \%PTD \times FA2 + \%PGP \times FA1$$

6 Periodo de Evaluación del Saldo de Balance de la Promoción

Para la evaluación del Saldo de Balance de la Promoción y del Reajuste Tarifario asociado a la Promoción considera que el Periodo de Evaluación comprende desde 07 de agosto hasta el 06 de noviembre de 2017. Esto es en cumplimiento de la Resolución Osinergmin N° 006-2015-OS/CD.

⁸ (...)

En el cálculo del % PGP y % PTD, se podrán aplicar factores que permitan garantizar los ingresos respecto a la aplicación de proporciones por categoría tarifaria.

(...)

Se debe señalar que el presente Periodo de Evaluación ya es vigente la modificación del artículo 112a (Decreto Supremo N° 010-2016-EM) para los casos de los Beneficiarios de la Promoción que hayan firmado contrato partir del 11 de junio de 2016.

7 Número de Beneficiarios de la Promoción

Para la determinación del número de beneficiarios de la promoción se consideran los tres periodos de tiempo descritos en el numeral 4.2.1 del presente informe.

7.1 Evaluación del Número de Beneficiarios de la Promoción.

7.1.1 Número de Beneficiarios de la Promoción reportados del periodo regulatorio 2010-2014.

De los resultados del Saldo del Balance de la Promoción del Periodo de Evaluación anterior, se registraron 5 773 clientes pendientes de ser reconocidos como Beneficiarios de la Promoción. Dichos clientes fueron retirados en el mencionado periodo porque no contaron con todos los requisitos necesarios para ser considerados como Beneficiarios de la Promoción. Se debe señalar que según la información trimestral reportada por la concesionaria en cumplimiento del Procedimiento de Liquidación (último envió el 20 de diciembre de 2017), 4 787 clientes ya no son reportados como Beneficiarios de la Promoción. Dicha relación se encuentra en el aérea de supervisión para los fines que corresponda.

De la evaluación de la información alcanzada por la concesionaria al 20 de diciembre de 2017, ha resultado que 4 clientes son reconocidos como Beneficiario de la Promoción y 982 clientes se mantienen como pendientes a ser reconocidos como beneficiarios, en razón de que dichos clientes no cumplen con tener al menos dos recibos de consumo o presentan alguna inconsistencia en la información reportada por la concesionaria.

Para efectos de evaluar la cantidad de no Beneficiarios de la Promoción del Periodo de Evaluación, se adicionará los 4 787 clientes con la característica de no reportados por la concesionaria.

En el Cuadro N° 8 se presenta el resumen de los casos no considerados como beneficiarios de la promoción.

Cuadro N° 8
Resumen de los casos no considerados como Beneficiarios de la Promoción del periodo regulatorio anterior

Casos no considerados como beneficiarios de la promoción	
Posibles Beneficiarios acumulados que no son reportados por el concesionario en la información en el periodo de evaluación.	4 787
Fecha de firma de contrato hasta el 06 de mayo de 2014 y con menos de 2 recibos de consumo (Res N° 011-2012-OS/CD y Res N° 184-2012-OS/CD)	982
Total	5 769

En el Cuadro N° 9 se detalla la evolución de los Beneficiarios de la Promoción en la cual se presenta 138 clientes como casos inconsistentes, de ellos, 134 casos fueron reconocidos en Periodos de Evaluación anteriores pero que en los reportes actualizados de beneficiarios reconocidos, la concesionaria los ha dejado de reportar. Además, se incluye los cuatro casos que la concesionaria ha reportado como nuevos beneficiarios.

Cuadro N° 9
Detalle de la evolución de los Beneficiarios de la Promoción del periodo regulatorio anterior

PERIODO EVALUADO	Beneficiarios Reconocidos	Reportado por Cálida	Clientes Reconocidos en lo Reportado por Cálida	Evaluado	Clientes Reconocidos según periodo de Firma de Contrato				Total	Pendientes Acumulado	Casos de inconsistencia
					2011	2012	2013	2014			
Beneficiarios reconocidos al 06 de agosto de 2017	180 293										
Reportado por al 20 de diciembre de 2017		181 149									4
Criterio: con 2 meses facturados y fecha de firma de contrato hasta el 06/05/2014 (Res N° 184-2012-OS/CD).		181 145	180 159	986	0	0	0	4	4	982	134
Beneficiarios reconocidos al 06 de noviembre de 2017	180 297										

En el Anexo N° 2, se presenta los primeros 150 casos, la relación completa se encuentra en el archivo electrónico adjunto a la publicación con el presente informe. En cada caso se describe la inconstancia hallada.

Por lo indicado anteriormente, la cantidad de clientes pendientes del periodo regulatorio 2010-2014 que han cumplido con los requisitos necesarios para ser reconocidos como Beneficiario de la Promoción, asciende a 4 clientes. En ese sentido, la cantidad clientes mencionados serán reconocidos a través del *Monto de Corrección del Gasto de Promoción en Trimestres Anteriores al Periodo de Evaluación* (ΔC). En el Cuadro N° 10, se presenta los Beneficiarios de la Promoción del periodo regulatorio anterior que cumplieron con los requisitos y que formarán parte de los beneficiarios reconocidos.

Cuadro N° 10
Beneficiarios de la Promoción del periodo regulatorio anterior que cumplieron con los requisitos

Ítem	Cantidad
CLIENTES BENEFICIARIOS	
Predominancia C, D y E	4

La evaluación de los Beneficiarios de la Promoción del periodo regulatorio 2010-2014, solo procederá su evaluación hasta la determinación de la liquidación del actual periodo regulatorio, por lo que la concesionaria, deberá tomar las acciones que consideren pertinente para culminar con el análisis de los clientes pendientes.

7.1.2 Número de Beneficiarios con Promoción reportados del Periodo Regulatorio Vigente - Etapa I

A efectos de evaluar los Beneficiarios de la Promoción Periodo Regulatorio Vigente Etapa I, solo se considera todos los clientes que hayan firmado contrato en dicha etapa y que hayan sido reportados entre el 07 de agosto al 06 de noviembre de 2017. Los criterios de evaluación se realizarán conforme se señala en el numeral 4.2.1 del presente informe.

De la evaluación de la información trimestral alcanzada por la concesionaria al 06 de noviembre de 2017 (20 de diciembre de 2017), se indica que de los 2 040 clientes evaluados como Beneficiarios de la Promoción del Periodo Regulatorio Vigente Etapa I, se ha procedido a retirar 2 040 clientes; en razón de que dichos clientes no se puede verificar el cumplimiento de los criterios para ser considerados como Beneficiarios de la Promoción, por no contener la información completa, tales como, la falta de fecha de habilitación, código de ubicación de la acometida, no encontrarse en el Periodo Regulatorio Vigente Etapa I. Además, existen otros casos que evidencian incoherencias en la información reportada, como es el caso de fechas de firma de contrato posteriores a la fecha de habilitación, entre otros. Adicionalmente, se ha retirado todos los casos que no se ubican dentro de las manzanas definidas por el INEI como Medio, Medio Bajo y Bajo. Adicionalmente, se ha observado que la concesionaria no ha reportado 29 clientes de la relación de potenciales Beneficiarios de la Promoción del Periodo Regulatorio Vigente Etapa I, respecto al Periodo de Evaluación anterior.

En la reunión sostenida por la concesionaria, manifestó que han definido a cada predio una codificación invariable, al que denomina Número de Instalación. Con la citada información actualizada y remitida por la concesionaria, se realizó la adecuación la base de datos de los Beneficiarios de la Promoción reconocidos.

Como resultado de adecuación la base de datos, se encontró un Número de Instalación del Periodo Regulatorio Vigente Etapa I con doble reconocimiento, el cual se procede a retirar de la base de datos de Beneficiarios de la Promoción y su vez se procede a retirar el monto reconocido del Gasto de la Promoción, dicho monto será descontado a través del *Monto de Corrección del Gasto de Promoción en Trimestres Anteriores al Periodo de Evaluación* (ΔC). En el Cuadro N° 11 se presenta el cliente que no debe ser considerado como Beneficiario de la Promoción.

Cuadro N° 11
Cliente retirado como Beneficiarios de la Promoción del Periodo Regulatorio
Vigente Etapa I

Número de instalación	Cuenta Contrato	Reconocido a retirar	Cuenta Contrato	Reconocido
240 624	377 355	Etapa I	355 617	Etapa I

Etapa I Periodo Regulatorio Vigente

En el Cuadro N° 12 se presenta el resumen de los casos no considerados como Beneficiarios de la Promoción, con fecha de contrato del 07 de mayo al 24 de junio de 2014.

Cuadro N° 12
Resumen de los Casos No Considerados como Beneficiarios de la Promoción del
Periodo Regulatorio Vigente Etapa I

Casos no considerados como beneficiarios de la promoción	
Sin Fecha de habilitación de las instalaciones internas	125
No cuentan con código de ubicación de la acometida	0
Inconsistencia entre la fecha de habilitación y fecha de firma de contrato	3
No cumple con nivel socioeconómico establecidas por el MINEM o no es posible su determinación respectiva (Resolución Ministerial N° 146-2013-MEM/DM)	20
Con fecha de firma de contrato posterior al 24 de junio de 2014 y antes de entrada de vigencia del D.S. N° 010-2016-EM (11 de junio de 2016)	1 892
Total	2 040

(*) : La relación de usuarios les corresponde considerarse en la lista de beneficiarios que se aprueba por el D.S. 004-2017-EM y D.S. 017-2017-EM.

En el Cuadro N° 13 se presenta el detalle del recuento de los Beneficiarios de la Promoción del Periodo Regulatorio Vigente Etapa I según el envío mensual reportado por la concesionaria. Se debe señalar que el número de Beneficiarios de la Promoción reconocidos se ha disminuido en un unidad respecto a lo informado en el Saldo de Balance de la Promoción anterior, debido a la existencia de un cliente (el más reciente) que está asociado a Número de Instalación que presenta un doble reconocimiento.

Cuadro N° 13
Detalle de la evolución de los Beneficiarios de la Promoción

PERIODO EVALUADO	Beneficiarios Reconocidos	Reportado por Cálida	Clientes Reconocidos en lo Reportado por Cálida	A evaluar	Clientes Reconocidos según periodo de habilitación (*)						Total	Pendientes Acumulado	No reportados (1)	Casos de inconsistencia (2)
					2011	2012	2014	2015	2016	2017				
Beneficiarios reconocidos al 06 de agosto de 2017.	17 952	20 021												0
Información reportada el 27 de octubre de 2017.		19 992	17 952	2 040	0	0	0	0	0	0	0	2 040	29	0
Información reportada el 24 de noviembre de 2017.		19 992	17 952	2 040	0	0	0	0	0	0	0	2 040	29	0
Información reportada el 20 de diciembre de 2017.		20 019	17 952	2 067	0	0	0	0	0	0	0	2 067	2	0
Información reportada el 10 de enero de 2018.		19 992	17 952	2 040	0	0	0	0	0	0	0	2 040	29	0
Total de beneficiarios reconocidos			17 952	2 069	0	0	0	0	0	0	0	2 040	29	0
Beneficiarios reconocidos al 06 de noviembre de 2017	17 952													

(*) : Criterio: con fecha de habilitación, fecha de firma de contrato desde el 07/05/2014 al 24/06/2014 y se ubica dentro de las manzanas definidas por el INEI.

(1) Clientes no reportados en periodo evaluado,

(2) Clientes reconocidos no reportados

En el Anexo N° 3, se presenta los primeros 150 casos no considerados como Beneficiarios de la Promoción, la relación completa se encuentra en el archivo electrónico adjunto a la publicación con el presente informe. En cada caso se describe la inconstancia que le corresponde.

De los cuadros antes señalados, se concluye que no corresponde reconocer ningún cliente pendiente del Periodo Regulatorio Vigente Etapa I.

7.1.3 Número de Beneficiarios con Promoción reportados del Periodo Regulatorio Vigente Etapa II

Según la última remisión de información presentada por Cálidda (20 de diciembre de 2017), el cual corresponde a información actualizada al 06 de noviembre de 2017⁹, ha reportado Beneficiarios de la Promoción bajo el nuevo esquema que establece el Decreto Supremo N° 010-2016-EM. En ese sentido, a efectos de reconocer como Beneficiario de la Promoción para el Periodo Regulatorio Vigente Etapa II, solo serán los clientes que hayan firmado contrato desde el 11 de junio del 2016.

Conforme a lo señalado, en el numeral 7.1.2 respecto a la adecuación de la base de datos clientes Beneficiarios de la Promoción reconocidos, se encontró siete Número de Instalaciones del Periodo Regulatorio Vigente Etapa II con doble reconocimiento, procediendo a retirarlos de la mencionada base de datos y su vez se procede a retirar el monto reconocido por dichos clientes del Gasto de la Promoción, dicho monto será descontado a través del *Monto de Corrección del Gasto de Promoción en Trimestres Anteriores al Periodo de Evaluación* (ΔC). En el Cuadro N° 14 se presenta el cliente que no debe ser considerado como Beneficiario de la Promoción.

Cuadro N° 14
Cientes retirados como Beneficiarios de la Promoción del Periodo Regulatorio Vigente Etapa II

Número de instalación	Cuenta Contrato	Reconociso a retirar	Cuenta Contrato	Reconocido
28 947	727 739	Etapa II	130 808	2010-2014(*)
65 253	695 289	Etapa II	168 034	2010-2014(*)
119 645	715 567	Etapa II	227 199	2010-2014(*)
219 292	633 530	Etapa II	333 194	Etapa I
466 121	716 799	Etapa II	593 773	Etapa II
567 689	713 071	Etapa II	713 071	Etapa II
567 691	713 072	Etapa II	713 072	Etapa II

(*) Periodo regulatoio anterior
Periodo Regulatorio Vigente Etapa I y Periodo Regulatorio Vigente Etapa II

En el Cuadro N° 15 se presenta el resumen de los casos no considerados como Beneficiarios de la Promoción para el Periodo Regulatorio Vigente Etapa II . En el Cuadro N° 16 se presenta la cantidad de beneficiarios reconocidos por cada envío de información de la concesionaria.

⁹ Información corregida mediante carta s/n el 10 de enero de 2018

Cuadro N° 15
Resumen de los Casos No Considerados como Beneficiarios de la Promoción en
Aplicación del D.S. N° 010-2016-EM

Casos no considerados como beneficiarios de la promoción	
Sin Fecha de habilitación de las instalaciones internas	51 605
No cuentan con código de ubicación de la acometida	13 184
Sin información del Derecho de Conexión y Acometida (Tipo de Medidor Instalado y Tipo de Muro) D.S. N° 010-2016-EM	2 341
Inconsistencia entre la fecha de habilitación y fecha de firma de contrato	30
No cumple con nivel socioeconómico establecidas por el MINEM o no es posible su determinación respectiva (Resolución Ministerial N° 146-2013-MEM/DM)	1 910
Total	69 070

Cuadro N° 16
Detalle de la Evolución de los Beneficiarios de la Promoción en Aplicación del D.S.
N° 010-2016-EM, D.S. N° 004-2017-EM y D.S. N° 017-2017-EM

PERIODO EVALUADO	Beneficiarios Reconocidos (3)	Reportado por Cálida	Clientes Reconocidos en lo Reportado por Cálida	A evaluar	Clientes Reconocidos según periodo de habilitación (*)					Total	Pendientes Acumulado	No reportados (1)	Casos de inconsistencia (2)
					2011	2012	2014	2015	2017				
Beneficiarios reconocidos al 06 de agosto de 2017.	109 485	169 183											0
Información reportada el 27 de octubre de 2017.		168 742	109 485	59 257	0	0	0	0	0	0	59 257	0	0
Información reportada el 24 de noviembre de 2017.		185 255	109 485	75 770	0	0	0	0	0	0	75 770	0	0
Información reportada el 10 de enero de 2018.		200 801	109 485	91 316	0	0	0	0	22 245	22 246	69 070	0	0
Total de beneficiarios reconocidos			131 731	91 316	0	0	0	0	22 245	22 246	69 070	0	0
Beneficiarios reconocidos al 06 de noviembre de 2017.	131 731												

(*): Criterio: con fecha de habilitación, fecha de firma de contrato desde el 11/06/2016 al 06/11/2016 y se ubica dentro de las manzanas definidas por el INEI.

(1) Clientes no reportados en periodo evaluado,

(2) Clientes reconocidos no reportados

(3) Se retiraron 7 Beneficiarios de la Promoción porque no les corresponde ser reconocidos como tal.

En el Cuadro N° 17 se presenta el número de beneficiarios reconocidos según el tipo de acometida instalada y en el Gráfico N° 1 se presenta la relación entre fecha de contrato y la fecha de habilitación.

Cuadro N° 17
Número de Beneficiario de la Promoción Reconocidos en Aplicación del D.S. N°
010-2016-EM por tipo de Acometida Instalada

Fecha de Firma de Contrato		Tipo de Medidor G 1.6	Tipo de Medidor G 4	Total
jun-16	Muro Construido			0
	Muro Existente	5		5
jul-16	Muro Construido	1		1
	Muro Existente	6		6
ago-16	Muro Construido			0
	Muro Existente	10	1	11
sep-16	Muro Construido	7		7
	Muro Existente	62		62
oct-16	Muro Construido	22		22
	Muro Existente	132	2	134
nov-16	Muro Construido	22		22
	Muro Existente	186	1	187
dic-16	Muro Construido	26		26
	Muro Existente	153	3	156
ene-17	Muro Construido	1		1
	Muro Existente	34		34
feb-17	Muro Construido	54	3	57
	Muro Existente	216	4	220
mar-17	Muro Construido	76	1	77
	Muro Existente	434	11	445
abr-17	Muro Construido	167		167
	Muro Existente	666	8	674
may-17	Muro Construido	183		183
	Muro Existente	940	19	959
jun-17	Muro Construido	430		430
	Muro Existente	1 543	4	1 547
jul-17	Muro Construido	342		342
	Muro Existente	2 196	3	2 199
ago-17	Muro Construido	1 072		1 072
	Muro Existente	5 362	4	5 366
sep-17	Muro Construido	762		762
	Muro Existente	4 894	24	4 918
oct-17	Muro Construido	164	1	165
	Muro Existente	1 968	21	1 989
Total		22 136	110	22 246

Gráfico N° 1



En el Anexo N° 4, se presenta los primeros 150 casos no considerados como Beneficiarios de la Promoción, la relación completa se encuentra en el archivo electrónico adjunto a la publicación con el presente informe. En cada caso se describe la inconstancia correspondiente.

Por tanto, la cantidad de beneficiarios del Periodo Regulatorio Vigente Etapa II a ser considerados, asciende a 22 246 clientes, el cual se presenta en el Cuadro N° 18:

Cuadro N° 18
Beneficiarios de Gasto de Promoción en Aplicación del D.S. N° 010-2016-EM

Ítem	Cantidad
CLIENTES BENEFICIARIOS	
Estrato Bajo	1 493
Estrato Medio	6 522
Estrato Medio Bajo	14 231
Total	22 246

7.2 Validación del Número de Beneficiarios de la Promoción.

En el Periodo de Evaluación se verificó, a través de la información reportada para el *Procedimiento de VNR*, el cumplimiento de las especificaciones establecidas del MINEM para ser considerado como Beneficiario de la Promoción, es decir, que pertenezca a los Nivel Socioeconómico (NSE) Medio, Medio Bajo y Bajo según el Plano Estratificado a Nivel de Manzana por Ingreso Per Cápita del Hogar, desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Respecto a la validación de los beneficiarios por NSE se ha detectado que 1910 clientes no cumplen con el criterio de pertenecer a los NSE aceptados por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Adicionalmente se ha encontrado 1 138 clientes que no se puede identificar a que nivel NSE pertenece.

Gasto Ejecutados del Mecanismo de Promoción

8.1 Consideraciones para evaluar el Gasto Ejecutado

Las consideraciones que se han tomado en cuenta para determinar el gasto ejecutado del Mecanismo de Promoción son las siguientes:

- No se está considerando proyectos multifamiliares, puesto que la concesionaria ha indicado que no ha otorgado a ningún proyecto multifamiliar el beneficio de la promoción.
- El Descuento de Promoción utilizado para el Periodo Regulatorio Vigente Etapa I corresponde a US\$ 315, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Osinergmin N°087-2014-OS/CD.

- El *Monto de Corrección del Gasto de Promoción en Trimestres Anteriores al Periodo de Evaluación* (ΔC) corresponderá al gasto que han incurrido por los beneficiarios reconocidos pendientes del periodo regulatorio anterior. Además, para el presente Periodo de Evaluación se está retirando el monto que corresponde por los casos encontrados de doble reconocimiento en la razón de la actualización del Número de Instalación en la Base de Datos de beneficiario reconocidos.
- El Descuento de Promoción utilizado para el Periodo Regulatorio Vigente Etapa II, corresponde a la composición de la acometida, según el tipo de muro (TM) y tipo de medidor Instalado (TMI), dado que el Decreto Supremo N°010-2016-EM, indica que la promoción cubrirá como máximo la suma del Derecho de Conexión y el costo de la Acometida de una residencia típica.

8.2 Gasto ejecutado del Mecanismo de Promoción.

Los Gastos de Promoción Ejecutado del Mecanismo de Promoción del periodo del 07 de agosto al 06 noviembre de 2017, corresponde a la suma de gastos del Periodo Regulatorio Vigente Etapa I y la Periodo Regulatorio Vigente Etapa II.

Para el Periodo Regulatorio Vigente Etapa I, considerando que no ha resultado ningún cliente como Beneficiario de la Promoción no existe Gasto Ejecutado a ser reconocido en la mencionada etapa.

Para la Periodo Regulatorio Vigente Etapa II, el Gasto de Promoción resulta de multiplicar Beneficiarios de la Promoción (22 246 beneficiarios) por el Descuento de Promoción que le corresponde según el derecho de conexión y la acometida que le haya sido aplicable al momento de la firma del contrato. Dicho importe resulta en US\$ 4 088 615, tal como se detalla en el Cuadro N° 20.

Se debe señalar que, la acometida, está definida según el tipo de muro (TM) y tipo de medidor Instalado (TMI). En el Cuadro N° 19 se presenta la relación de costos unitarios mensuales para cada tipo de acometida que se está utilizando a efectos de determinar el Descuento de Promoción de los Beneficiarios de la Promoción en aplicación del D.S. N°010-2015-EM.

Cuadro N° 19
Costo por Tipo de Acometida y Costo del Derecho de Conexión Requeridos para Aplicación
del D.S. N° 010-2016-EM (US\$/Cliente)

Fecha de Firma de Contrato		Tipo de Medidor G 1.6	Tipo de Medidor G 4	Derecho de conexión
jun-16	Muro Construido	147,67	156,02	51,50
	Muro Existente	117,76	126,12	51,50
jul-16	Muro Construido	147,67	156,02	51,50
	Muro Existente	117,76	126,12	51,50
ago-16	Muro Construido	147,49	155,84	52,92
	Muro Existente	117,64	126,00	52,92
sep-16	Muro Construido	147,49	155,84	52,92
	Muro Existente	117,64	126,00	52,92
oct-16	Muro Construido	147,49	155,84	52,92
	Muro Existente	117,64	126,00	52,92
nov-16	Muro Construido	149,08	157,55	53,61
	Muro Existente	118,95	127,42	53,61
dic-16	Muro Construido	149,08	157,55	53,61
	Muro Existente	118,95	127,42	53,61
ene-17	Muro Construido	149,08	157,55	53,61
	Muro Existente	118,95	127,42	53,61
feb-17	Muro Construido	150,22	158,69	55,23
	Muro Existente	119,73	128,20	55,23
mar-17	Muro Construido	150,22	158,69	55,23
	Muro Existente	119,73	128,20	55,23
abr-17	Muro Construido	150,22	158,69	55,23
	Muro Existente	119,73	128,20	55,23
may-17	Muro Construido	150,07	158,54	65,95
	Muro Existente	119,63	128,11	65,95
jun-17	Muro Construido	150,07	158,54	65,95
	Muro Existente	119,63	128,11	65,95
jul-17	Muro Construido	150,07	158,54	65,95
	Muro Existente	119,63	128,11	65,95
ago-17	Muro Construido	149,58	158,05	58,21
	Muro Existente	119,30	127,78	58,21
sep-17	Muro Construido	149,58	158,05	58,21
	Muro Existente	119,30	127,78	58,21
oct-17	Muro Construido	149,58	158,05	58,21
	Muro Existente	119,30	127,78	58,21

Cuadro N° 20
Detalle de Gasto Ejecutado en Aplicación del D.S. N° 010-2016-EM

Fecha de Firma de Contrato		Tipo de Medidor G 1.6	Tipo de Medidor G 4	Derecho de conexión	Total
jun-16	Muro Construido	0	0	0	0
	Muro Existente	589	0	258	846
jul-16	Muro Construido	148	0	52	199
	Muro Existente	707	0	309	1 016
ago-16	Muro Construido	0	0	0	0
	Muro Existente	1 176	126	582	1 885
sep-16	Muro Construido	1 032	0	370	1 403
	Muro Existente	7 294	0	3 281	10 575
oct-16	Muro Construido	3 245	0	1 164	4 409
	Muro Existente	15 528	252	7 091	22 872
nov-16	Muro Construido	3 280	0	1 179	4 459
	Muro Existente	22 125	127	10 025	32 277
dic-16	Muro Construido	3 876	0	1 394	5 270
	Muro Existente	18 199	382	8 363	26 945
ene-17	Muro Construido	149	0	54	203
	Muro Existente	4 044	0	1 823	5 867
feb-17	Muro Construido	8 112	476	3 148	11 736
	Muro Existente	25 862	513	12 151	38 525
mar-17	Muro Construido	11 417	159	4 253	15 828
	Muro Existente	51 963	1 410	24 577	77 950
abr-17	Muro Construido	25 087	0	9 223	34 310
	Muro Existente	79 740	1 026	37 225	117 991
may-17	Muro Construido	27 463	0	12 069	39 532
	Muro Existente	112 452	2 434	63 246	178 132
jun-17	Muro Construido	64 530	0	28 359	92 889
	Muro Existente	184 589	512	102 025	287 126
jul-17	Muro Construido	51 324	0	22 555	73 879
	Muro Existente	262 707	384	145 024	408 116
ago-17	Muro Construido	160 350	0	62 401	222 751
	Muro Existente	639 687	511	312 355	952 553
sep-17	Muro Construido	113 980	0	44 356	158 336
	Muro Existente	583 854	3 067	286 277	873 198
oct-17	Muro Construido	24 531	158	9 605	34 294
	Muro Existente	234 782	2 683	115 780	353 245
Total		2 743 822	14 221	1 330 572	4 088 615

Respecto a los Gastos Ejecutado referido a los Proyectos Multifamiliares beneficiados por el Mecanismo de Promoción, se indica que no existe ningún caso en el Periodo de Evaluación, en razón de lo informado por Cálidda mediante carta s/n de fecha 20 de diciembre de 2017, en la cual, señala lo siguiente:

“(…)

la información de las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es de propiedad común de las personas que habitan en el edificio correspondiente. Asimismo, nuestra empresa no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de multifamiliares

(…)”.

Con respecto al *Monto de Corrección del Gasto de Promoción en Trimestres Anteriores al Periodo de Evaluación*, para la presente evaluación, le corresponderá al gasto asociado a los beneficiarios pendientes del periodo regulatorio anterior. Dicho valor se obtiene de la multiplicación entre la totalidad de beneficiarios pendientes que han cumplido con los requisitos según el periodo aplicable (4 clientes) y por el Descuento de Promoción asignado en el periodo regulatorio correspondiente (US\$ 315), obteniéndose el valor de US\$1 260.

Además, el Periodo de Evaluación se procede a retirar monto originado por los Beneficiarios de la Promoción con doble reconocimiento producto de la actualización de la Base de Datos de beneficiarios reconocidos. Para cada cliente, se ha identificado el Descuento de la Promoción que le corresponde a efectos de determinar el monto a retirar. Dicho monto asciende a US\$ - 1 546 . En ese sentido, aplicando la fórmula N° 1 del Procedimiento de Liquidación, el Gasto Ejecutado por el Mecanismo de Promoción se obtiene lo siguiente:

Cuadro N° 21

Resultado de la Evaluación del Gasto Ejecutado por el Mecanismo de Promoción

Beneficiarios de la Promoción (beneficiarios)

Habilitaciones	Cientes Regulación Vigente	Cientes Regulación Anterior	Cientes Regulación Actual
Cientes Residenciales (Σ ben)	22 246	4	8
Cientes Residenciales en Proyecto Multifamiliar (PM)	0	0	0
Total de Beneficiarios	22 246	4	8

Gastos Ejecutado (US\$)

Gasto Ejecutado	US\$	US\$
Gasto Ejecutado en Periodo de Evaluación	4 088 615	0
Monto de Corrección del Gasto de Promoción en Trimestres Anteriores al Periodo de Evaluación (Δ C)	1 260	-1 546
Gasto Ejecutado (US\$)	4 088 329	

9 Ingresos Percibidos por el Mecanismo de Promoción

Los Ingresos Percibidos por el Mecanismo de Promoción se evalúan conforme a lo señalado en el numeral 4.3 del presente informe, por ello, resulta necesario determinar la Alícuota aplicable en el Periodo de Evaluación.

En ese sentido, la Alícuota aplicable para determinar los ingresos percibidos por el Mecanismo de Promoción en el periodo comprendido entre agosto a octubre del 2017 es de 15,94%. La Alícuota 16,26% (valor obtenido del último reajuste tarifario) es aplicable para los casos a partir de noviembre de 2017, para el presente Periodo de Evaluación solo le es aplicable los primeros seis días de noviembre.

9.1 Facturación a considerar en el cálculo de los ingresos del Mecanismo de Promoción

Con el fin de determinar el Ingreso Percibido por la Promoción, se requiere evaluar previamente la facturación percibida por la concesionaria por el concepto de servicio de distribución durante el Periodo de Evaluación.

En ese sentido, la información de la facturación mensual y por categorías tarifarias se ha obtenido a partir de los formatos D2 y D3, referidos a la información comercial que es reportada mensualmente por la concesionaria, tal como se ha señalado en el numeral 4.3 del presente informe.

Por otro lado, a efectos de revisar la validez de lo reportado en los formatos D2 y D3 referidos a la facturación, se ha solicitado una muestra de los recibos de facturación del mes de agosto, setiembre y octubre de 2017, para los clientes de las categorías tarifarias A1, A2, B, C, IP, D y GNV y la totalidad de recibos de facturación para los clientes de la concesionaria de las categorías E y GE.

Asimismo, es necesario señalar que Cálidda ha remitido la información referida al *Anexo N° 5 Ingresos del Mecanismo de Promoción*, exigida en el Procedimiento de Liquidación. Sin embargo, dicha información difiere de lo reportado en su información comercial que remite mensualmente. Para efectos del Saldo del Balance de la Promoción y el Reajuste Tarifario se ha utilizado la información reportada como información comercial.

Por otro lado, dado que el Periodo de Evaluación es del 7 de agosto hasta el 6 de noviembre de 2017, esto obliga a que lo facturado para el primer mes y último mes del Periodo de Evaluación no se considere la totalidad de lo registrado en dichos meses, sino que se tome la fracción de la facturación de acuerdo a la cantidad de días que transcurre del mes evaluado; por ello para el primer mes se considera facturación del mes menos la fracción que representa a los primeros 6 días del mes. Similar a lo indicado, para el caso del último mes, sólo corresponde asignar la fracción de lo facturado en los primeros 6 días.

Finalmente, en cuadro N° 21, se muestra la facturación a ser considerada para la determinación del Ingreso Percibido.

Cuadro N° 22
Facturación a ser Considerada para Determinar el Ingreso Percibido por el
Mecanismo de Promoción (US\$)

Categoría Tarifaria	ago-17 ^(*)	sep-17	oct-17	nov-17 ^(**)	Total
A1	1 142 918	1 349 354	1 451 016	277 486	4 220 774
A2	296 115	369 373	401 851	75 997	1 143 336
B	277 923	339 571	347 029	65 648	1 030 171
C	1 044 677	1 267 863	1 287 740	266 428	3 866 707
IP	12 930	15 362	15 809	3 180	47 282
D	643 446	813 287	792 416	142 525	2 391 674
GNV	1 777 039	2 191 439	2 241 240	440 876	6 650 594
E	1 049 278	1 197 877	1 544 448	284 478	4 076 080
GE	6 063 804	7 484 780	7 366 661	1 516 342	22 431 587
TOTAL	12 308 129	15 028 906	15 448 211	3 072 960	45 858 205

(*) Corresponde a la fracción de 25 días de consumo (80,65%)

(**) Corresponde a la fracción de 6 días de consumo (19,35%)

9.2 Ingresos percibidos por el Mecanismo de la Promoción del 07 de agosto al 6 de noviembre de 2017.

El cálculo de los Ingresos Percibidos para el Mecanismo de Promoción, tal como se mencionó en el numeral 4.3 del informe está compuesto por dos partes: la primera asociada a la facturación que recibe Cálidda y la segunda por las correcciones que puedan presentarse por periodos de evaluación anteriores. La primera de ellas, se determina mediante la multiplicación de la Alícuota aplicable para la facturación total por el servicio de distribución de gas natural en cada mes del Periodo de Evaluación. En ese sentido, la aplicación de la Alícuota de 15,94% corresponde al periodo desde agosto a octubre de 2017; y para el caso de la Alícuota de 16,26% corresponde para el mes de noviembre de 2017. Se obtuvo como resultado que los ingresos que recibió el Mecanismo de Promoción por efectos de la facturación en el Periodo de Evaluación analizado, ascienden a US\$ 7 319 631.

Asimismo, no se han encontrado diferencias en la facturación de la concesionaria respecto al *Monto de Corrección del Acumulado del Ingreso del Mecanismo de Promoción de los Trimestres Anteriores*; razón por la cual se le asigna al monto de corrección un valor de cero.

En ese sentido, el resultado de los Ingresos Percibidos para el Mecanismo de Promoción para Periodo de Evaluación es de US\$ 7 319 631. En el Cuadro N° 23 se presenta el detalle de los ingresos percibidos.

Cuadro N° 23
Determinación de los Ingresos Percibidos por el Mecanismos Promoción (US\$)

Ingreso facturado por servicio de distribución

Facturación	Ingresos (US\$)		US\$
	Del 07.08.17 al 31.10.17	Del 01.11.17 al 06.11.17	
Facturación Periodo Evaluación ($\sum \sum \text{Fact}_{ct}$)	42 785 245	3 072 960	45 858 205
Total de Facturación	42 785 245	3 072 960	45 858 205

Ingreso Percibido (IP_{E_t})

Ingreso Percibido	Ingresos (US\$)		US\$
	Del 07.08.17 al 31.10.17	Del 01.11.17 al 06.11.17	
Alicuota (A _t) [Ago-Oct=15,94% ; Nov=16,26%%	15,940%	16,260%	-
Ingresos Percibidos	6 819 968	499 663	7 319 631
Ingreso Percibido por facturación	6 819 968	499 663	7 319 631

Ingreso Percibido por facturación	7 319 631
Monto de Corrección del Acumulado del Ingreso del Mecanismo de Promoción de los Trimestres Anteriores (ΔI)	0
Ingreso Percibido (IPE_t)	7 319 631

10 Saldo del Balance de la Promoción

10.1 Determinación del Gasto Proyectado del Mecanismo de Promoción

La metodología aplicable para determinar el Gasto Proyectado se encuentra descrita en el numeral 4.4.1 del presente informe.

En ese sentido, la proyección natural de Beneficiarios de la Promoción debido a la revisión del Saldo de Balance de la Promoción, proyecta dicha cantidad en los próximos 6 meses, para ello, utiliza el promedio de los doce últimos meses transcurridos del periodo regulatorio vigente, con lo cual se ha obteniendo un resultado de 10 399 clientes por mes. En el Cuadro N° 24 se muestra el detalle de la evaluación.

Cuadro N° 24
Promedio Mensual de Beneficiarios Reconocidos

Habilitaciones		Beneficiarios Reconocidos
trim1 (t1)	feb-16	0
	mar-16	0
	abr-16	16 752
trim2 (t2)	may-16	0
	jun-16	0
	jul-16	45 455
trim3 (t3)	ago-16	0
	sep-16	0
	oct-16	40 329
trim4 (t4)	nov-16	0
	dic-16	0
	ene-17	22 246
Promedio de Beneficiarios		10 399

En ese sentido, aplicando la fórmula N° 7 del Procedimiento de Liquidación se obtiene que el gasto proyectado asciende a US\$ 13 136 017. En el Cuadro N° 25 se muestra la evaluación correspondiente.

Cuadro N° 25
Evaluación del Gasto Proyectado

Proyección de clientes reconocidos en la proyección

Habilitaciones	Beneficiarios Proyectados
Beneficiarios Proyectados ($\Sigma \text{BenPro}_{\text{Gp}}$)	62 394
Beneficiarios en Proyecto Multifamiliar ($\Sigma \text{BenProPM}_{\text{Gp}}$)	0
Total de Clientes	62 394

Determinación del Gasto Proyectado (US\$)

Gasto Proyectado	Gasto Proyectado (US\$)
Descuento por promoción (Acometida y Derecho de conexión)	211
Gasto por Clientes Residenciales (GPPB _p)	13 136 017
Gastos Adicional por Proyecto Multifamiliar (GPPM _p)	0
Total de Gasto Proyectado(GPP_p)	13 136 017

10.2 Determinación del Ingreso Proyectado del Mecanismo de Promoción

La metodología aplicable para determinar el Ingreso Proyectado se encuentra descrita en el numeral 4.4.2 del presente informe.

Se requiere determinar la proyección mensual de la demanda de gas natural, dicha demanda ha sido obtenida del modelo tarifario utilizado en la regulación tarifaria vigente.

Al respecto, en el Cuadro N° 6 del numeral 4.4.2 del presente informe, se muestra la demanda mensualizada que ha sido proyectada para el presente periodo tarifario. En ese sentido, a efectos de evaluar el Ingreso Proyectado, se utilizará dicha demanda que aplica durante los seis meses posteriores al Periodo de Cálculo. Se ha tomado dicho periodo por ser el que coincide con el periodo del ingreso proyectado. En el Cuadro N° 26 se presenta la demanda a utilizar en la presente evaluación.

Cuadro N° 26
Demanda del modelo tarifario a utilizar en la evaluación del ingreso proyectado

Categoría	Trim2 (Ago-Oct)			Trim2 (Nov-Ene)		
	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
A1	5 603	5 709	5 815	5 920	6 026	6 131
A2	3 499	3 565	3 630	3 696	3 762	3 828
B	3 831	3 874	3 917	3 959	4 002	4 045
C	24 064	24 265	24 316	24 366	24 416	24 467
GNV	74 653	75 154	73 337	76 141	74 295	77 127
D	19 301	19 301	19 301	19 301	19 301	19 301
E	48 799	48 799	48 799	48 799	48 799	48 799
GE	430 445	430 445	416 560	430 445	416 560	430 445
Total	610 195	611 111	595 674	612 627	597 160	614 143

Para el caso de la tarifa media de distribución de cada categoría tarifaria, necesarias para la evaluación del ingreso proyectado, se ha procedido a actualizar las mencionas tarifas, en base a los índices PPI, IAC, IPE e IPM descritos en el Artículo 14° de la resolución que fija las tarifas únicas de distribución y los factores de reajuste tarifario. El periodo la actualización de la tarifa media corresponde a noviembre de 2017, en razón de lo señalado en el numeral 11.2 del Procedimiento de Liquidación. En el Cuadro N° 27 se presenta la actualización de la tarifa media en cada categoría tarifaria.

Cuadro N° 27
Actualización de la Tarifa Media de cada categoría tarifaria

Actualización de la TUD

Parámetros	a	b	c	d
MD y MC	0,1282	0,0623	0,0136	0,7959

Periodo	Índices de Actualización			
	PPI ^(**) WPSOP3500 / WPSFD4131	IAC WPU101706	IPE WPU07110224	IPM INEI
Base	185,4	254,0	171,7	100,9
nov-17	199,4	250,1	155,5	105,7
FAT ^(*)	0,83741			

$$FA = a \times \frac{PPI_a}{PPI_0} + b \times \frac{IAC_a}{IAC_0} + c \times \frac{IPE_a}{IPE_0} + d \times \frac{IPM_a}{IPM_0}$$

Categoría Tarifaria	TUD Vigente	Categoría Tarifaria	TUD Actual.
A1	222,5	A1	232,4
A2	158,9	A2	166,0
B	87,0	B	90,9
C	44,9	C	46,9
GNV	37,9	GNV	39,6
D	33,2	D	34,7
E	18,5	E	19,3
GE	15,3	GE	16,0

Calculadas la demanda y la tarifa aplicable en periodo proyectado, se obtiene la facturación proyectada por el servicio de distribución. Los resultados de la proyección de la facturación se presentan en el Cuadro N° 28.

Cuadro N° 28
Proyección de la Facturación por Servicio de Distribución (US\$)

Categoría	Trim1 (Nov-Ene)			Trim2 (Feb-Abr)			Total Ingresos
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	
A1	1 302 459	1 326 989	1 351 519	1 376 049	1 400 579	1 425 109	8 182 704
A2	580 664	591 600	602 537	613 473	624 409	635 345	3 648 027
B	348 187	352 066	355 944	359 823	363 702	367 581	2 147 302
C	1 127 716	1 137 131	1 139 491	1 141 850	1 144 210	1 146 569	6 836 968
GNV	2 959 437	2 979 295	2 907 288	3 018 414	2 945 232	3 057 532	17 867 197
D	669 557	669 557	669 557	669 557	669 557	669 557	4 017 342
E	943 595	943 595	943 595	943 595	943 595	943 595	5 661 567
GE	6 882 481	6 882 481	6 660 466	6 882 481	6 660 466	6 882 481	40 850 857
Total	14 814 096	14 882 714	14 630 396	15 005 242	14 751 749	15 127 770	89 211 966

Finalmente, aplicando la Alícuota vigente (15,94% de agosto a octubre y 16,26% en noviembre) a la facturación proyectada, se obtiene que el ingreso proyectado asciende a US\$ 14 505 866. En el cuadro siguiente se muestra el detalle por categoría tarifaria del mencionado ingreso.

Cuadro N° 29
Ingreso Proyectado por Servicio de Distribución (US\$)

Categoría	Trim1 (Nov-Ene)			Trim2 (Feb-Abr)			Total Ingresos
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	
A1	211 780	215 768	219 757	223 746	227 734	231 723	1 330 508
A2	94 416	96 194	97 972	99 751	101 529	103 307	593 169
B	56 615	57 246	57 877	58 507	59 138	59 769	349 151
C	183 367	184 898	185 281	185 665	186 049	186 432	1 111 691
GNV	481 204	484 433	472 725	490 794	478 895	497 155	2 905 206
D	108 870	108 870	108 870	108 870	108 870	108 870	653 220
E	153 428	153 428	153 428	153 428	153 428	153 428	920 571
GE	1 119 091	1 119 091	1 082 992	1 119 091	1 082 992	1 119 091	6 642 349
Total	2 408 772	2 419 929	2 378 902	2 439 852	2 398 634	2 459 775	14 505 866

10.3 Saldo de la Cuenta de Promoción Anterior

La metodología aplicable para determinar el Saldo de la Cuenta de Promoción se encuentra descrita en el numeral 4.5 del presente informe.

Se debe señalar que a la fecha de la última revisión del Saldo del Balance de la Promoción, publicada con Resolución Osinergmin N° 215-2017-OS/CD, el saldo pendiente a trasladar al Periodo de Evaluación corresponde un déficit que asciende a US\$ 5 195 124.

10.4 Determinación del Saldo del Balance de la Promoción

A efectos de evaluar el Saldo del Balance de la Promoción se debe evaluar previamente lo siguiente:

- I. Saldo del Balance Ejecutado, este resulta de restar los Ingresos Percibidos menos el Gasto Ejecutado, ambos calculados en el presente informe.
- II. Saldo de la Cuenta de Promoción, como se indicó en el numeral 10.3 del presente informe, la mencionada cuenta presenta un saldo negativo de US\$ 5 195 124.
- III. Saldo del Balance Proyectado, este resulta de restar el Ingreso Proyectado menos el Gasto Proyectado, ambos calculados en el presente informe.
- IV. Fondo de Reserva (cuarta parte del valor promedio anual requerido en el Plan de Promoción).

En el Cuadro N° 30 se presenta la evaluación del Saldo del Balance de la Promoción cuyo resultado es US\$ -6 947 042.

Cuadro N° 30
Cálculo del Saldo del Balance de la Promoción

Saldo del Balance Ejecutado

Balance	US\$
IP _{E_t}	7 319 631
GP _{E_t}	4 088 329
SB_{E_t}	3 231 302

$$SBE_t = IPE_t - GPE_t$$

Saldo de la Cuenta de Promoción

Balance	US\$
Saldo del Trimestre (t-2)	-5 195 124
Balance Ejecutado (t-1)	0
SCP_t	-5 195 124

$$SCP_t = \sum_{r=1}^{t-1} SBE_r$$

Saldo del Balance Proyectado

Balance	US\$
IP _P	14 505 866
GP _P	13 136 017
SB_P	1 369 849

$$SBP_p = IPR_p - GPP_p$$

Determinación del Saldo de la Cuenta de Promoción descontado del Fondo de Reserva

Balance	US\$
SCP _t	-5 195 124
FR	6 353 068
Fondot	-11 548 192

$$Fondo_t = SCP_t - FR$$

Saldo del Balance de la Promoción

Balance	US\$
Fondo _t	-11 548 192
Saldo Ejecutado (SBE _t)	3 231 302
Saldo Proyectado (SBP _t)	1 369 849
Saldo de Balance de la Promoción	-6 947 042

$$Saldo_de_Balance = SBE_t + SBP_p + Fondo_t$$

10.5 Saldo de la Cuenta de Promoción

La metodología aplicable para determinar el Saldo de la Cuenta de Promoción se encuentra descrita en el numeral 4.5 del presente informe, y tal como se indica en dicho numeral corresponde a la suma acumulada del Saldo del Balance Ejecutado del presente periodo regulatorio.

En ese sentido, el Saldo de la Cuenta de Promoción al cierre del presente Periodo de Evaluación corresponde a lo acumulado en el Periodo de Evaluación anterior más el Saldo del Balance Ejecutado obtenido en el numeral 10.4 del presente informe, cuyo valor asciende a US\$ 1 963 822 como saldo negativo, lo que indica que los ingresos percibidos por el Mecanismo de Promoción no han cubierto los gastos efectuados por la concesionaria por el concepto de la promoción. El Cuadro N° 31 se muestra lo indicado.

Cuadro N° 31
Saldo de la Cuenta de Promoción (Millones US\$)

Descripción	Saldo (Millones US\$)
Saldo de la Cuenta de Promoción del Periodo de Evaluación Anterior	-5,195
Saldo Ejecutado (Ingreso Percibido menos Gasto Ejecutado)	3,231
Saldo de la Cuenta de Promoción para el siguiente Periodo de Evaluación	-1,964

11 Reajuste tarifario asociado a la promoción

La metodología aplicable para determinar el Reajuste Tarifario asociado a la promoción, se encuentra descrita en el numeral 5 del presente informe.

Al respecto, tal como se señala en la metodología, se debe evaluar primero el factor de ajuste asociado a la promoción (FA1). Para dicha evaluación se emplea el resultado del Saldo del Balance de la Promoción y el Ingreso Proyectado, ambas variables ya evaluadas en el presente informe en los numerales 10.4 y 10.2 respectivamente. En ese sentido, aplicando la fórmula N°1 del Procedimiento de Reajuste se obtiene que el FAT es igual 1,0779.

Por otro lado, se debe indicar para el presente Periodo de Evaluación no se ha realizado la evaluación del Factor de Ajuste Asociado a Cambios de Costo Medio (FA2), dado que el reajuste tarifario debe ejecutarse solo después del término del segundo año de ejecución del Plan Quinquenal de Inversiones. En ese sentido, para el presente Periodo de Evaluación el FA2 será igual a 1.

Finalmente, obtenidos el FA1 y FA2 se procede a evaluar el Factor de Ajuste Tarifario (FAT), cuya función es reajustar la Tarifa Única de Distribución de cada categoría tarifaria.

Para evaluar dicho factor se emplea la fórmula N°17 del Procedimiento de Reajuste. Se debe señalar que la Proporción de la Tarifa Media Base que cubre el Gasto Total de Promoción (%PGP) es igual a la Alícuota evaluada en el Saldo del Balance de la Promoción.

Tal como se ha señalado la metodología para determinar el FAT, se procede a verificar que los ingresos percibidos por la componente de la distribución (ingresos de la concesionaria) no se hayan afectado por la aplicación del FAT. A continuación, se presenta una comparación entre los ingresos percibidos por la componente de distribución antes de la aplicación del reajuste tarifario y de los mismos ingresos aplicando el reajuste respectivo.

Cuadro N° 32
Demanda Proyectada Actualizada en la Fijación Tarifaria (Miles m³)

CATEGORÍA	Años				Valor Presente de la Demanda
	2014	2015	2016	2017	
A1	25 521	33 174	39 650	44 975	143 320
A2	15 469	20 464	24 496	27 795	88 224
B	29 406	30 639	30 884	30 582	121 511
C	259 699	235 330	213 288	193 330	901 647
GNV	624 439	622 164	609 801	589 970	2 446 374
D	199 723	185 141	171 541	155 123	711 528
E	533 779	476 589	441 107	393 846	1 845 321
GE	4 788 948	4 275 846	3 828 031	3 408 678	16 301 503
TOTAL	6 476 984	5 879 346	5 358 798	4 844 299	22 559 428

Cuadro N° 33
Tarifas Vigente Sin Reajuste (US\$/Mm³)

Categoría	Tarifa sin reajuste		
	TUD (US\$/Mm ³)	TUD _D (US\$/Mm ³)	TUD _{MP} (US\$/Mm ³)
A1	232,44	194,64	37,80
A2	165,97	138,98	26,99
B	90,88	76,10	14,78
C	46,86	39,24	7,62
IP	46,86	39,24	7,62
D	34,69	29,05	5,64
GNV	39,64	33,20	6,45
E	19,34	16,19	3,14
GE	15,99	13,39	2,60
%PGP (*)			16,26%

Cuadro N° 34
Ingresos por la Componente de la Distribución sin Reajuste en la TUD (US\$)

CATEGORÍA	Años				Valor Presente
	2014	2015	2016	2017	
A1	4 967 441	6 456 989	7 717 616	8 754 110	27 896 157
A2	2 149 881	2 844 058	3 404 527	3 862 913	12 261 380
B	2 237 928	2 331 727	2 350 347	2 327 381	9 247 384
C	10 191 287	9 234 951	8 369 987	7 586 797	35 383 021
GNV	20 729 203	20 653 703	20 243 272	19 584 966	81 211 145
D	5 801 895	5 378 279	4 983 217	4 506 262	20 669 653
E	8 643 100	7 717 054	7 142 533	6 377 262	29 879 950
GE	64 120 641	57 250 572	51 254 636	45 639 806	218 265 654
TOTAL	118 841 376	111 867 333	105 466 136	98 639 497	434 814 342

(*): Proporción de la tarifa media base que cubre el gasto total de promoción.

Cuadro N° 35
Tarifas con Reajuste (US\$/Mm³)¹¹

Categoría	Tarifa con reajuste		
	TUD (US\$/Mm ³)	TUD _D (US\$/Mm ³)	TUD _{MP} (US\$/Mm ³)
A1	250,54	194,64	55,90
A2	178,89	138,98	39,91
B	97,96	76,10	21,85
C	50,51	39,24	11,27
IP	50,51	39,24	11,27
D	37,39	29,05	8,34
GNV	42,73	33,20	9,53
E	20,84	16,19	4,65
GE	17,23	13,39	3,85
Alícuota^(*)			22,31%

Cuadro N° 36
Ingresos por la Componente de la Distribución con Reajuste en la TUD (US\$)

CATEGORÍA	Años				Valor Presente
	2014	2015	2016	2017	
A1	4 967 441	6 456 989	7 717 616	8 754 110	27 896 157
A2	2 149 881	2 844 058	3 404 527	3 862 913	12 261 380
B	2 237 928	2 331 727	2 350 347	2 327 381	9 247 384
C	10 191 287	9 234 951	8 369 987	7 586 797	35 383 021
GNV	20 729 203	20 653 703	20 243 272	19 584 966	81 211 145
D	5 801 895	5 378 279	4 983 217	4 506 262	20 669 653
E	8 643 100	7 717 054	7 142 533	6 377 262	29 879 950
GE	64 120 641	57 250 572	51 254 636	45 639 806	218 265 654
TOTAL	118 841 376	111 867 333	105 466 136	98 639 497	434 814 342

A partir de los resultados obtenidos para los factores FA1 y FA2, se determina el Factor de Ajuste Tarifario (FAT)¹²; factor que actualiza la Tarifa Única de Distribución. En razón de dicha actualización, se obtiene el nuevo porcentaje que se destina al Mecanismo de Promoción (Alícuota) cuyo valor es de 22,31%. Sin embargo, considerando que durante la regulación se determinó que dicha Alícuota fue de 16,26%, y actualmente se mantiene en dicho valor, no corresponde actualizar la Tarifa Única de Distribución, finalmente los factores que se utilizarán para el reajuste tarifario son los siguientes:

- FA1: 1,0000
- FA2: 1,0000
- FAT: 1,0000

¹¹ El margen de la TUD que corresponde a la promoción se encuentra en 22,31%.

¹² FAT: corresponde al factor de reajuste que es aplicable a la TUD y se evalúa según lo establecido en el numeral 7.5 del Procedimiento de Reajuste.

12 Conclusiones

- El Saldo de la Cuenta de la Promoción al 06 de noviembre de 2017 resulta US\$ 1 963 822 como saldo negativo, lo que indica que los ingresos percibidos por el Mecanismo de Promoción no han cubierto los gastos efectuados por la concesionaria por el concepto de la promoción.
- El cálculo de los Factores del Reajuste Tarifario, resultan en los siguientes valores:

Factores	Reajuste al 06 de noviembre de 2017
Factor de Ajuste Tarifario Asociado a la Promoción (FA1)	1,0000
Factor de Equilibrio Tarifario (FA2)	1,0000

- El cálculo del Factor de Ajuste Total (FAT) a resultado FAT= 1,000. En ese sentido, la aplicación del mencionado factor no se modificará la tarifa de distribución vigente.
- La Alícuota que entrará en vigencia a partir de 01 de febrero de 2018 se mantiene en 16,26% de la Tarifa Única de Distribución Reajustada.

Anexos

ANEXO N° 1

Antecedentes

El presente anexo muestra los antecedentes que han sucedido previamente a la evaluación del Saldo del Balance de la Promoción:

- Con fecha 12 de diciembre de 2012 se publicó la Resolución Ministerial N° 533-2012-MEM/DM, en el cual MINEM dispuso la aplicación a los Niveles Socioeconómicos (NSE) C, D y E de la promoción por la conexión de consumidores residenciales.
- Con fecha 20 de abril de 2013 se publicó la Resolución Ministerial N° 146-2013-MEM/DM, que modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 533-2012-MEM/DM, el cual el MINEM dispuso que la aplicación de la promoción para la conexión de consumidores residenciales es en
- Mediante carta s/n de fecha 15 de julio de 2015, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de mayo de 2015.
- Mediante carta s/n de fecha 15 de julio de 2015, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de junio de 2015. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n de fecha 14 de agosto de 2015, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de junio de 2015.
- Mediante carta s/n de fecha 14 de agosto de 2015, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de julio de 2015. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante el oficio N° 797-2015-GART del 20 de agosto de 2015, se solicita a Cálidda que presente copia de los recibos de consumo de los clientes señalados en una lista correspondiente a las categorías A1, A2, B; C, IP, D y GNV, comprendidos en el periodo de facturación de mayo y junio de 2015.
- Mediante el oficio N° 798-2015-GART del 20 de agosto de 2015, se solicita copia de los recibos de consumo de los clientes de las categorías E y GE, comprendidos en el periodo de facturación de mayo y junio de 2015.
- Mediante carta s/n de fecha 11 de setiembre de 2015, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de julio de 2015.

- Mediante carta s/n de fecha 08 de setiembre de 2015 Cálidda presentó a Osinergmin la información solicitada en el Oficio N° 797-2015-GART.
- Mediante carta s/n de fecha 08 de setiembre de 2015, Cálidda presentó a Osinergmin la información solicitada en el Oficio N° 798-2015-GART.
- Mediante carta s/n de fecha 14 de setiembre de 2015, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de agosto de 2015. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n de fecha 21 de setiembre de 2015, Cálidda remitió a Osinergmin, nuevamente el formato D3 de la información comercial correspondiente al mes de julio de 2015, debido a una corrección efectuada en la facturación del concepto "Otros", remplazando a lo reportado el 11 de setiembre de 2015. Mediante carta s/n de fecha 02 de octubre de 2015, la concesionaria de Cálidda informó a Osinergmin sobre los clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 30 de setiembre de 2015.
- Mediante carta s/n de fecha 12 de octubre de 2015, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de agosto de 2015.
- Mediante el oficio N° 964-2015-GART del 12 de octubre de 2015, se solicita a Cálidda que presente información complementaria de 20 clientes, respecto a los remitidos mediante la carta s/n del 02 de octubre de 2015 (fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014).
- Mediante carta s/n de fecha 19 de octubre de 2015, Cálidda remitió a Osinergmin, la información solicitada en el oficio N° 964-2015-GART.
- Mediante carta s/n de fecha 15 de octubre de 2015, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de setiembre de 2015. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n de del 10 de noviembre de 2015, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de setiembre de 2015.
- Mediante carta s/n de fecha 13 de noviembre de 2015, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de octubre de 2015. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas

que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.

- Mediante carta s/n de del 15 de diciembre de 2015, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de octubre de 2015.
- Mediante carta s/n de fecha 15 de diciembre de 2015, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de noviembre de 2015. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante la carta s/n del 17 de diciembre de 2015, Cálidda remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014.
- Mediante el oficio N° 1174-2015-GART del 18 de diciembre de 2015, se solicita a Cálidda que presente copia de los recibos de consumo de los meses de facturación de setiembre, octubre y noviembre de 2015 de los siguientes casos: i) categorías tarifarias E y GE, deberán remitir todos los recibos facturados de los meses y ii) Categorías tarifarias A1 a GNV indicados, en la lista adjunta.
- Mediante el oficio N° 1175-2015-GART del 18 de diciembre de 2015, se solicita a Cálidda que presente información complementaria de 43 clientes, respecto a los remitidos mediante la carta s/n del 15 de octubre, 13 de noviembre y de 2015.
- Mediante el oficio N° 1196-2015-GART del 30 de diciembre de 2015, se solicita a Cálidda que presente información complementaria de 30 clientes, respecto a los remitidos mediante la carta s/n del 17 de diciembre de 2015.
- Mediante carta s/n de fecha 04 de enero de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información solicitada en el oficio N° 1174-2015-GART.
- Mediante carta s/n de del 07 de enero de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de noviembre de 2015.
- Mediante carta s/n de fecha 08 de enero de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información solicitada en el oficio N° 1175-2015-GART.
- Mediante carta s/n de fecha 20 de enero de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información solicitada en el oficio N° 1196-2015-GART.
- Mediante carta s/n de fecha 14 de enero de 2016, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de diciembre de 2015. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas

que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.

- Mediante carta s/n del 09 de febrero de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de diciembre de 2015.
- Mediante carta s/n de fecha 15 de febrero de 2016, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de enero de 2016. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n del 08 de marzo de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de enero de 2016.
- Mediante el oficio N° 0216-2016-GRT del 09 de marzo de 2016, se solicita a Cálidda que presente copia de los recibos de consumo de los meses de facturación de diciembre de 2015 y enero de 2016 de los siguientes casos: i) categorías tarifarias E y GE, deberán remitir todos los recibos facturados de los meses y ii) Categorías tarifarias A1 a GNV indicados, en la lista adjunta.
- Mediante carta s/n de fecha 15 de marzo de 2016, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de febrero de 2016. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n de fecha 21 marzo de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información parcialmente solicitada en el oficio N° 0216-2016-GRT; al omitir copia de los recibos de enero de 2016 de los clientes de las categorías tarifarias E y GE.
- Mediante el oficio N° 0280-2016-GRT del 01 de abril de 2016, se solicita a Cálidda que presente copia de los recibos de consumo del mes de facturación de febrero de 2016 de los siguientes casos: i) categorías tarifarias E y GE, deberán remitir todos los recibos facturados de los meses y ii) Categorías tarifarias A1 a GNV indicados, en la lista adjunta.
- Mediante el oficio N° 281-2016-GRT del 01 de abril de 2016, se solicita a Cálidda que presente información de los beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014.
- Mediante la carta s/n del 01 de abril de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014.

- Mediante la carta s/n del 04 de abril de 2016, Cálidda informó a Osinergmin, lo solicitado en el oficio N° 281-2016-GRT fue presentado el 01 de abril de 2016.
- Mediante el oficio N° 0304-2016-GRT del 08 de abril de 2016, se solicita a Cálidda que presente información complementaria de 46 clientes, respecto a los remitidos mediante la carta s/n del 14 de enero, 15 de febrero, 15 de marzo de 2016 y 01 de abril de 2016.
- Mediante carta s/n del 08 de abril de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de febrero de 2016 e información faltante de enero de 2015.
- Mediante carta s/n de fecha 15 de abril de 2016, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de marzo de 2016. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n del 12 de abril de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de marzo de 2016.
- Mediante carta s/n de fecha 16 de mayo de 2016, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de abril de 2016. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n del 12 de mayo de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de abril de 2016.
- Mediante el oficio N° 0525-2016-GRT del 03 de junio de 2016, se solicita a Cálidda que presente copia de los recibos de consumo de los meses de facturación de marzo y abril de 2016 de los siguientes casos: i) categorías tarifarias E y GE, deberán remitir todos los recibos facturados de los meses y ii) Categorías tarifarias A1 a GNV indicados, en la lista adjunta.
- Mediante el Decreto Supremo N° 010-2016-EM publicado el 10 de junio de 2016, modificó el artículo 112a° del Reglamento, considerando el costo de la conexión, como la suma del Derecho de Conexión y la Acometida.
- Mediante carta s/n de fecha 13 junio de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información solicitada en el oficio N° 0525-2016-GRT.
- Mediante carta s/n de fecha 15 de junio de 2016, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de mayo de 2016. Además, indicó que respecto a las montantes e

instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.

- Mediante la carta s/n del 15 de junio de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014.
- Mediante la carta s/n del 23 de junio de 2016, Cálidda informó a Osinergmin sobre la reactivación del Mecanismo de promoción conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2016-EM.
- Mediante el oficio N° 0596-2016-GRT del 23 de junio de 2016, se solicita a Cálidda que presente copia de los recibos de consumo del mes de facturación de mayo de 2016 de los siguientes casos: i) categorías tarifarias E y GE, deberán remitir todos los recibos facturados de los meses y ii) Categorías tarifarias A1 a GNV indicados, en la lista adjunta.
- Mediante el oficio N° 0624-2016-GRT del 27 de junio de 2016, se realiza una consulta a Cálidda los Costos de Acometida y Costos del Derecho de Conexión.
- Mediante la carta s/n del 30 de junio de 2016, Cálidda informó a Osinergmin, lo solicitado en el oficio N° 0596-2016-GRT.
- Mediante el oficio N° 0637-2016-GRT del 30 de junio de 2016, se solicita a Cálidda que presente información complementaria de 38 clientes, respecto a los remitidos mediante la carta s/n del 15 de abril, 16 de mayo y 15 de junio de 2016.
- Mediante la carta s/n del 7 de julio de 2016, Cálidda informó a Osinergmin, lo solicitado en el oficio N° 0624-2016-GRT.
- Mediante la carta s/n del 11 de julio de 2016, Cálidda solicita a Osinergmin, la ampliación del plazo para la entrega de información, conforme lo solicitado en el oficio N° 0624-2016-GRT.
- Mediante la carta s/n del 13 de julio de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de mayo de 2016.
- Mediante la carta s/n del 18 de julio de 2016, Cálidda informó a Osinergmin, lo solicitado en el oficio N° 0624-2016-GRT.
- Mediante carta s/n del 13 de julio de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de junio de 2016.
- Mediante carta s/n de fecha 14 de julio de 2016, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de junio de 2016. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas

que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.

- Mediante carta s/n de fecha 12 de agosto de 2016, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de julio de 2016. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n del 16 de agosto de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de julio de 2016.
- Mediante carta s/n de fecha 15 de setiembre de 2016, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de agosto de 2016. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante la carta s/n del 15 de setiembre de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014.
- Mediante el oficio N° 0899-2016-GRT del 22 de setiembre de 2016, se solicita a Cálidda que presente copia de los recibos de consumo de los meses de facturación de junio, julio y agosto de 2016 de los siguientes casos: i) categorías tarifarias E y GE, deberán remitir todos los recibos facturados de los meses y ii) Categorías tarifarias A1 a GNV indicados, en la lista adjunta.
- Mediante carta s/n de fecha 29 de setiembre de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información solicitada en el oficio N° 0525-2016-GRT.
- Mediante el oficio N° 0944-2016-GRT del 14 de octubre de 2016, se solicita a Cálidda que presente información complementaria de 42 clientes, respecto a los remitidos mediante la carta s/n del 14 de julio, 12 de agosto y 15 de setiembre de 2016.
- Mediante la carta s/n del 14 de octubre de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de agosto de 2016.
- Mediante la carta s/n del 21 de octubre de 2016, Cálidda informó a Osinergmin, lo solicitado en el oficio N° 0944-2016-GRT.
- Mediante carta s/n de fecha 14 de octubre de 2016, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de setiembre de 2016. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas

que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.

- Mediante carta s/n del 15 de noviembre de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de setiembre de 2016.
- Mediante carta s/n de fecha 05 de diciembre de 2016, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de octubre de 2016. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n de fecha 16 de diciembre de 2016, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de noviembre de 2016. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante la carta s/n del 16 de diciembre de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014.
- Mediante la carta s/n del 16 de diciembre de 2016, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de octubre de 2016.
- Mediante el oficio N° 011-2017-GRT del 06 de enero de 2017, se solicita a Cálidda que presente información complementaria de clientes, respecto a los remitidos mediante la carta s/n del 14 de octubre, 5 y 16 de diciembre de 2016.
- Mediante el oficio N° 012-2017-GRT del 06 de enero de 2017, se solicita a Cálidda que presente copia de los recibos de consumo de los meses de facturación de setiembre, octubre y noviembre de 2016 de los siguientes casos: i) categorías tarifarias E y GE, deberán remitir todos los recibos facturados de los meses y ii) Categorías tarifarias A1 a GNV indicados, en la lista adjunta.
- Mediante la carta s/n del 12 de octubre de 2016, Cálidda solicita una ampliación del plazo a Osinergmin, a lo solicitado en el oficio N° 0011-2017-GRT.
- Mediante el oficio N° 053-2017-GRT del 13 de enero de 2017, reitera a Cálidda sobre lo solicitado en el plazo establecido en el oficio N° 0011-2017-GRT.
- Mediante carta s/n de fecha 17 de enero de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información solicitada en el oficio N° 0012-2017-GRT.

- Mediante la carta s/n del 18 de enero de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de noviembre de 2016.
- Mediante carta s/n de fecha 30 de enero de 2017, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de diciembre de 2016. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n del 18 de enero de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de noviembre de 2016.
- Mediante carta s/n de fecha 15 de febrero de 2017, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de enero de 2017. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante la carta s/n del 16 de febrero de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de diciembre de 2016.
- Mediante carta s/n de fecha 15 de marzo de 2017, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de febrero de 2017. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante el oficio N° 254-2017-GRT del 03 de marzo de 2017, se solicita a Cálidda que presente copia de los recibos de consumo de los meses de facturación de diciembre de 2016 y enero de 2017 de los siguientes casos: i) categorías tarifarias E y GE, deberán remitir todos los recibos facturados de los meses y ii) Categorías tarifarias A1 a GNV indicados, en la lista adjunta.
- Mediante la carta s/n del 15 de marzo de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014.
- Mediante la carta s/n del 17 de marzo de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de enero de 2017.
- Mediante la carta s/n del 12 de abril de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de febrero de 2017.

- Mediante correo electrónico del 20 de abril de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014 con una actualización de la comunicación del 15 de marzo de 2017.
- Mediante carta s/n de fecha 17 de abril de 2017, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de marzo de 2017. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n de fecha 26 de abril de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014 con una corrección de la comunicación del 17 de abril de 2017.
- Mediante la carta s/n del 17 de mayo de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de marzo de 2017.
- Mediante carta s/n de fecha 18 de mayo de 2017, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de abril de 2017. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n de fecha 15 de junio de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014.
- Mediante la carta s/n del 14 de junio de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de abril de 2017.
- Mediante el oficio N° 699-2017-GRT del 20 de junio de 2017, se solicita a Cálidda que presente copia de los recibos de consumo de los meses de facturación de diciembre de 2016 y enero de 2017 de los siguientes casos: i) categorías tarifarias E y GE, deberán remitir todos los recibos facturados de los meses y ii) Categorías tarifarias A1 a GNV indicados, en la lista adjunta.
- Mediante carta s/n de fecha 21 de junio de 2017, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de mayo de 2017. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n de fecha 03 de julio de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información solicitada en el oficio N° 0699-2017-GRT.

- Mediante el oficio N° 790-2017-GRT del 14 de julio de 2017, se observa la información remitida por Cálidda del 21 de junio de 2016. de los siguientes casos: i) 23 181 no fueron ubicados en el sistema VNRGIS y ii) 18 501 potenciales clientes a ser reconocidos no cuentan con el código de ubicación de acometida.
- Mediante la carta s/n del 14 de julio de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de mayo de 2017.
- Mediante correo electrónico del 20 de julio de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014 con una actualización de la comunicación del 21 de junio de 2017.
- Mediante carta s/n de fecha 31 de julio de 2017, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de junio de 2017. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante carta s/n de fecha 17 de agosto de 2017, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de abril de 2017. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.
- Mediante la carta s/n del 18 de agosto de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de junio de 2017.
- Mediante el oficio N° 907-2017-GRT del 31 de agosto de 2017, se solicita a Cálidda que presente copia de los recibos de consumo de los meses de facturación de junio y julio de 2017 de los siguientes casos: i) categorías tarifarias E y GE, deberán remitir todos los recibos facturados de los meses y ii) Categorías tarifarias A1 a GNV indicados, en la lista adjunta.
- Mediante la carta s/n del 18 de setiembre de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de julio de 2017.
- Mediante carta s/n de fecha 18 de setiembre de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2010-2014.
- Mediante carta s/n de fecha 19 de setiembre de 2017, Cálidda informó a Osinergmin sobre el número de clientes beneficiados con el descuento por el gasto de promoción actualizado al 06 de agosto de 2017. Además, indicó que respecto a las montantes e instalaciones comunes hasta la acometida del cliente es propiedad común a las personas

que habitan el edificio; por lo que Cálidda no aplica el descuento de promoción a las instalaciones comunes de las multifamiliares.

- Mediante carta s/n de fecha 27 de setiembre de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información solicitada en el oficio N° 0907-2017-GRT.
- Mediante el oficio N° 982-2017-GRT del 04 de octubre de 2017, se solicita a la concesionaria una reunión para tratar aspectos relacionados a los usuarios beneficiarios del mecanismo de promoción del periodo regulatorio 2014 – 2018.
- Mediante el oficio N° 983-2017-GRT del 04 de octubre de 2017, se solicita a Cálidda que presente copia de los recibos de consumo de los meses de facturación de agosto de 2017 de los siguientes casos: i) categorías tarifarias E y GE, deberán remitir todos los recibos facturados de los meses y ii) Categorías tarifarias A1 a GNV indicados, en la lista adjunta.
- Mediante carta s/n de fecha 13 de octubre de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información solicitada en el oficio N° 0983-2017-GRT.
- Mediante carta s/n de fecha 12 de octubre de 2017, remitió a Osinergmin, clientes beneficiarios de la promoción con fecha de firma de contrato del periodo tarifario 2014-2018 con una corrección de datos, a la comunicación del 19 de setiembre de 2017.
- Mediante la carta s/n del 16 de octubre de 2017, Cálidda remitió a Osinergmin, la información comercial correspondiente al mes de agosto de 2017.

ANEXO N° 2
CLIENTES NO BENEFICIARIOS CUYA FIRMA DE CONTRATO SE REALIZÓ HASTA EL 06 DE MAYO DE 2014

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Periodo inicio fact.	Fecha de Firma	Considerado por el Plan Quinquenal	Considerado por Conformidad de la DGH MINEM	Haber informado de ser beneficiario o de descuento	Haber informado de acceder a uno o dos artefactos	Instalación	Incumplimiento del requisito según Tercera disposición transitoria de la Resolución N° 184-2012-OS/CD
1	224041	VASQUEZ ESPINOZA JULIO	s/d	s/d	05/09/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	117522	Con menos de 2 meses de facturación
2	277002	SALCEDO MATOS LEONCIO WALTER	s/d	s/d	11/09/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	166024	Con menos de 2 meses de facturación
3	290610	VELASQUEZ AYALA JESUS RICHARD	s/d	s/d	29/10/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	178828	Con menos de 2 meses de facturación
4	213993	INGUNZA INFANTAS PEDRO ISAAC	s/d	s/d	18/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	108113	Con menos de 2 meses de facturación
5	220284	ALARCON SEGIL ISAIAS ABRAHAM	s/d	s/d	22/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	114073	Con menos de 2 meses de facturación
6	316854	LA ROSA ROQUE ROSARIO	s/d	s/d	26/12/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	203625	Con menos de 2 meses de facturación
7	207798	MEDINA GONZALES JULIO CESAR	s/d	s/d	21/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	47401	Con menos de 2 meses de facturación
8	330002	RODRIGUEZ RAMOS MARIA DEL PILAR	13/05/2014	30/06/2014	28/02/2014	Sí	Sí	Sí	Sí	216187	Con menos de 2 meses de facturación
9	250470	CANCHARI MORALES MARIA HILDA	s/d	s/d	26/05/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	140988	Con menos de 2 meses de facturación
10	250517	CANCHARI MORALES MARIA HILDA	s/d	s/d	26/05/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	141035	Con menos de 2 meses de facturación
11	250520	CANCHARI MORALES MARIA HILDA	s/d	s/d	26/05/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	141038	Con menos de 2 meses de facturación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Periodo inicio fact.	Fecha de Firma	Considerado por el Plan Quinquenal	Considerado por Conformidad de la DGH MINEM	Haber informado de ser beneficiario o de descuento	Haber informado de acceder a uno o dos artefactos	Instalación	Incumplimiento del requisito según Tercera disposición transitoria de la Resolución N° 184-2012-OS/CD
12	195555	EGUSQUIZA POZO ROSARIO	s/d	s/d	12/08/2011	Sí	Sí	Sí	Sí	91253	Con menos de 2 meses de facturación
13	189881	PUMARAYME LOPEZ TORIBIO	25/02/2012	07/05/2012	23/01/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	85933	Con menos de 2 meses de facturación
14	292354	GUERREROS TORRES DE PIMENTEL NATIV	s/d	s/d	30/10/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	180485	Con menos de 2 meses de facturación
15	201958	SANCHEZ SUAREZ JUAN DOMINGO	s/d	s/d	24/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	96500	Con menos de 2 meses de facturación
16	203643	LLANCARI SULLCARAY GREGORIO	s/d	s/d	31/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	98150	Con menos de 2 meses de facturación
17	202566	QUIJANO ELIAS REMIGIO	s/d	s/d	23/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	97095	Con menos de 2 meses de facturación
18	203189	ORE MENDOZA HUGO	s/d	s/d	28/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	97696	Con menos de 2 meses de facturación
19	200897	LOPEZ CAMPOS MARIA DEL CARMEN	s/d	s/d	15/03/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	95906	Con menos de 2 meses de facturación
20	203455	PINTADO PANTALEON MARIO HUMBERTO	19/06/2012	22/08/2012	30/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	97962	Con menos de 2 meses de facturación
21	203461	PINTADO PANTALEON MARIO HUMBERTO	19/06/2012	22/08/2012	30/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	97968	Con menos de 2 meses de facturación
22	203514	PINTADO PANTALEON MARIO HUMBERTO	19/06/2012	30/07/2012	30/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	98021	Con menos de 2 meses de facturación
23	203165	TAIPE CARDOZO DE ALVAREZ ANGELICA	s/d	s/d	26/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	97672	Con menos de 2 meses de facturación
24	206288	CERNA TEJADA AMANDA	13/11/2012	23/01/2013	23/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	100577	Con menos de 2 meses de facturación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Periodo inicio fact.	Fecha de Firma	Considerado por el Plan Quinquenal	Considerado por Conformidad de la DGH MINEM	Haber informado de ser beneficiario o de descuento	Haber informado de acceder a uno o dos artefactos	Instalación	Incumplimiento del requisito según Tercera disposición transitoria de la Resolución N° 184-2012-OS/CD
25	205865	LLERENA GAMERO DE SALAS PASTORA VI	18/07/2012	12/09/2012	12/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	100160	Con menos de 2 meses de facturación
26	207749	CAJA ROMERO DE ARIAS LEONIZA	s/d	s/d	05/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	102038	Con menos de 2 meses de facturación
27	208571	MERE MUÑOZ AIXA CILENI	25/07/2012	28/08/2012	25/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	102844	Con menos de 2 meses de facturación
28	207027	CASTRO ORTEGA MARIA REINA	s/d	s/d	12/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	101316	Con menos de 2 meses de facturación
29	214292	MONTOYA ALMENARA RAQUEL VIOLETA	s/d	s/d	20/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	108412	Con menos de 2 meses de facturación
30	220471	MEDINA NINA TECLA ERMITANIA	s/d	s/d	22/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	114258	Con menos de 2 meses de facturación
31	223386	ROMERO RODRIGUEZ JULIA ERIKA	s/d	s/d	04/09/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	117011	Con menos de 2 meses de facturación
32	206144	VASQUEZ HUACHO PEPE	s/d	s/d	08/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	100435	Con menos de 2 meses de facturación
33	206247	LEONARDO FERNANDEZ SANTOS	s/d	s/d	16/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	100538	Con menos de 2 meses de facturación
34	209766	BERROCAL DIAZ ERICK MARTIN	s/d	s/d	23/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	103939	Con menos de 2 meses de facturación
35	204409	CHOQUE MARTINEZ LOURDES CIRILA	s/d	s/d	07/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	98896	Con menos de 2 meses de facturación
36	211956	TAYPE MEZAGEL OSCAR JAIME	s/d	s/d	06/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	106092	Con menos de 2 meses de facturación
37	206569	AMORETTI CANTARO VANESSA MERCEDES	s/d	s/d	06/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	100858	Con menos de 2 meses de facturación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Periodo inicio fact.	Fecha de Firma	Considerado por el Plan Quinquenal	Considerado por Conformidad de la DGH MINEM	Haber informado de ser beneficiario o de descuento	Haber informado de acceder a uno o dos artefactos	Instalación	Incumplimiento del requisito según Tercera disposición transitoria de la Resolución N° 184-2012-OS/CD
38	217660	SARASE HUAMANI MATIASA CESARIO	s/d	s/d	07/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	111566	Con menos de 2 meses de facturación
39	217662	HUAMAN ILLANES ROSA MARGOT	s/d	s/d	06/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	111568	Con menos de 2 meses de facturación
40	205334	SULCA ORTIZ LUIS ERNESTO	s/d	s/d	12/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	99703	Con menos de 2 meses de facturación
41	217455	CCAYRA GUITIEREZ EVELYN KATY	s/d	s/d	02/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	111364	Con menos de 2 meses de facturación
42	202147	RODRIGUEZ VEGA RITA RENEE	s/d	s/d	28/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	96689	Con menos de 2 meses de facturación
43	219778	TORRES SOTO APOLINARIO	s/d	s/d	18/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	113576	Con menos de 2 meses de facturación
44	223375	FLORES YUTO JORGE ARMANDO	s/d	s/d	04/09/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	117001	Con menos de 2 meses de facturación
45	217406	QUISPE SANDOVAL LUIS ANGEL	28/09/2012	21/11/2012	09/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	111316	Con menos de 2 meses de facturación
46	210269	ROMERO PALLA VDA DE GUERRA OLINDA	13/09/2012	21/11/2012	08/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	104435	Con menos de 2 meses de facturación
47	210554	PANTOJA ARANDA ANTONIO	16/08/2012	21/09/2012	09/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	104718	Con menos de 2 meses de facturación
48	210846	ZANS PORTILLO DE DIAZ LUZ NANCY	s/d	s/d	10/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	105008	Con menos de 2 meses de facturación
49	220202	GARCIA DE SANCHEZ MARIA SALOME	s/d	s/d	21/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	113991	Con menos de 2 meses de facturación
50	212778	MEZA ORDOÑEZ TIMOTEO	s/d	s/d	16/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	106913	Con menos de 2 meses de facturación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Periodo inicio fact.	Fecha de Firma	Considerado por el Plan Quinquenal	Considerado por Conformidad de la DGH MINEM	Haber informado de ser beneficiario de descuento	Haber informado de acceder a uno o dos artefactos	Instalación	Incumplimiento del requisito según Tercera disposición transitoria de la Resolución N° 184-2012-OS/CD
51	221128	RUIZ ATOCHA MIGUEL ITALO	s/d	s/d	26/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	114909	Con menos de 2 meses de facturación
52	222549	SILVA LEYVA JOSE ALCIVIADES	s/d	s/d	30/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	116187	Con menos de 2 meses de facturación
53	223558	MAS YAUYO DE MINAYA SHARON MALENY	s/d	s/d	31/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	117085	Con menos de 2 meses de facturación
54	221718	HUARACA HUARCAYA JUSTO	s/d	s/d	21/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	115498	Con menos de 2 meses de facturación
55	322681	CARDENAS OLMOS EDWARD DAVID	s/d	s/d	11/02/2014	Sí	Sí	Sí	Sí	209202	Con menos de 2 meses de facturación
56	244607	CUEVA CONTRERAS SOLEDAD CONSUELO	s/d	s/d	07/04/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	135718	Con menos de 2 meses de facturación
57	223355	HUILLCA CRUZ ANGEL	28/10/2012	19/12/2012	20/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	116981	Con menos de 2 meses de facturación
58	209652	ROMERO OSORIO OCTAVIO CESAR	s/d	s/d	24/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	103825	Con menos de 2 meses de facturación
59	213267	TORRES ALARCON MADELEINE ISABEL	s/d	s/d	20/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	107402	Con menos de 2 meses de facturación
60	226464	MOGOLLON NUREÑA YOHANA TIZBET	s/d	s/d	25/11/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	118943	Con menos de 2 meses de facturación
61	212240	VASQUEZ CCAHUIN IVAN CARLOS	s/d	s/d	12/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	106375	Con menos de 2 meses de facturación
62	213570	LOA RAMOS PABLO FRANCISCO	s/d	s/d	12/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	107694	Con menos de 2 meses de facturación
63	213572	MENESES YANCE CARMEN ROSA	s/d	s/d	12/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	107695	Con menos de 2 meses de facturación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Periodo inicio fact.	Fecha de Firma	Considerado por el Plan Quinquenal	Considerado por Conformidad de la DGH MINEM	Haber informado de ser beneficiario o de descuento	Haber informado de acceder a uno o dos artefactos	Instalación	Incumplimiento del requisito según Tercera disposición transitoria de la Resolución N° 184-2012-OS/CD
64	217118	ZAVALA CASAS GLORIA CLOTILDE	s/d	s/d	05/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	111029	Con menos de 2 meses de facturación
65	223402	SALAZAR GONZALES CARMEN ROSA	s/d	s/d	05/09/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	117027	Con menos de 2 meses de facturación
66	221083	CHUQUICAHUA FERNANDEZ ZACARINA IRM	s/d	s/d	09/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	114864	Con menos de 2 meses de facturación
67	213629	BELLIDO QUISPE YRMA	s/d	s/d	17/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	107753	Con menos de 2 meses de facturación
68	233314	CARPIO ACLETO CESAR ARTEMIO	s/d	s/d	19/01/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	125235	Con menos de 2 meses de facturación
69	219665	ALMANACIN HUATAQUISPE ARTURO	s/d	s/d	18/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	113465	Con menos de 2 meses de facturación
70	206204	HUAMANI HUAMANI VICENTE ROBERTO	s/d	s/d	13/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	100495	Con menos de 2 meses de facturación
71	222249	MOREYRA BISERREL ROMULO	s/d	s/d	01/09/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	115887	Con menos de 2 meses de facturación
72	202966	TUMES MOLINA JOSE EDUARDO	s/d	s/d	29/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	97473	Con menos de 2 meses de facturación
73	216331	PALACIOS SANTILLAN JOSE LUIS	s/d	s/d	27/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	110271	Con menos de 2 meses de facturación
74	216332	PALACIOS SANTILLAN ERICK JAIR	s/d	s/d	27/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	110272	Con menos de 2 meses de facturación
75	225061	VALVERDE BELLIDO ELIZABETH	s/d	s/d	05/09/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	118017	Con menos de 2 meses de facturación
76	208111	CHAMORRO RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	s/d	s/d	25/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	102399	Con menos de 2 meses de facturación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Periodo inicio fact.	Fecha de Firma	Considerado por el Plan Quinquenal	Considerado por Conformidad de la DGH MINEM	Haber informado de ser beneficiario o de descuento	Haber informado de acceder a uno o dos artefactos	Instalación	Incumplimiento del requisito según Tercera disposición transitoria de la Resolución N° 184-2012-OS/CD
77	222370	HUAMANI QUISPE TEOFILA	s/d	s/d	31/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	116008	Con menos de 2 meses de facturación
78	219134	SACCE ZAMORA VDA DE CHIQUILLAN GUI	s/d	s/d	09/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	112936	Con menos de 2 meses de facturación
79	220857	MONTALICO MUCHO GERMAN	s/d	s/d	20/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	114638	Con menos de 2 meses de facturación
80	217701	FLORIAN MENESES GODOFREDO WILLIAN	s/d	s/d	12/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	111605	Con menos de 2 meses de facturación
81	221330	BUSTILLOS CISNEROS ZENON	s/d	s/d	26/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	115111	Con menos de 2 meses de facturación
82	208820	PACHECO CALDERON FREDDY VICTOR	s/d	s/d	19/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	103091	Con menos de 2 meses de facturación
83	206806	LEON PINTO ZACARIAS	s/d	s/d	18/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	101095	Con menos de 2 meses de facturación
84	205421	LAUREANO CHAVEZ KARIN ELQUE	s/d	s/d	11/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	99789	Con menos de 2 meses de facturación
85	205505	ZAVALA SALINAS FABIO FRANCISCO	s/d	s/d	13/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	99872	Con menos de 2 meses de facturación
86	223290	BUSTAMANTE ZORRILLA HERMENES	s/d	s/d	01/09/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	116918	Con menos de 2 meses de facturación
87	222374	APAZA APAZA IVAN CARLOS	s/d	s/d	29/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	116012	Con menos de 2 meses de facturación
88	221738	DELGADO FERNANDEZ VICTOR HUGO	s/d	s/d	10/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	115518	Con menos de 2 meses de facturación
89	217248	DE LAMA CASTILLO FERNANDO	s/d	s/d	28/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	111158	Con menos de 2 meses de facturación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Periodo inicio fact.	Fecha de Firma	Considerado por el Plan Quinquenal	Considerado por Conformidad de la DGH MINEM	Haber informado de ser beneficiario de descuento	Haber informado de acceder a uno o dos artefactos	Instalación	Incumplimiento del requisito según Tercera disposición transitoria de la Resolución N° 184-2012-OS/CD
90	203802	DAVALOS RAMOS PEDRO ROBERTO	s/d	s/d	28/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	98309	Con menos de 2 meses de facturación
91	212143	DE LA CRUZ CABELLO ROSA	s/d	s/d	05/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	106278	Con menos de 2 meses de facturación
92	190853	LLUFIRE FLORES CARLOS ERNESTO	s/d	s/d	21/01/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	86818	Con menos de 2 meses de facturación
93	191132	GALINDO SURICHAQUI ELVIS	s/d	s/d	28/01/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	87090	Con menos de 2 meses de facturación
94	191136	GALINDO SURICHAQUI ELVIS	s/d	s/d	28/01/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	87094	Con menos de 2 meses de facturación
95	202568	PRADO VERA DE FERNANDEZ SILVANA EM	s/d	s/d	22/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	97097	Con menos de 2 meses de facturación
96	190843	POSTIGO DAVILA ELMER GERMAN	s/d	s/d	29/01/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	86808	Con menos de 2 meses de facturación
97	190960	ATAUJE CONTRERAS DE CONTRERAS CARM	s/d	s/d	22/01/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	86922	Con menos de 2 meses de facturación
98	284919	ESCOBEDO HINOJOSA CARLOS MIGUEL	s/d	s/d	16/10/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	97141	Con menos de 2 meses de facturación
99	190704	QUISPE FARFAN DANTE IQUE	s/d	s/d	27/01/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	86748	Con menos de 2 meses de facturación
100	189888	BALDEON ORTIZ CARLOS LUIS	s/d	s/d	24/01/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	85941	Con menos de 2 meses de facturación
101	190010	VALENTINO QUISPE JULIA GENOVEVA	s/d	s/d	23/01/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	86062	Con menos de 2 meses de facturación
102	214601	SOLANO ZEGARRA VIRGINIA ISABEL	s/d	s/d	24/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	108628	Con menos de 2 meses de facturación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Periodo inicio fact.	Fecha de Firma	Considerado por el Plan Quinquenal	Considerado por Conformidad de la DGH MINEM	Haber informado de ser beneficiario o de descuento	Haber informado de acceder a uno o dos artefactos	Instalación	Incumplimiento del requisito según Tercera disposición transitoria de la Resolución N° 184-2012-OS/CD
103	203665	SALAZAR ZAMORA DE FRANCO YOLANDA C	s/d	s/d	24/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	98172	Con menos de 2 meses de facturación
104	212105	COLLADO PRADA ERNESTINA	s/d	s/d	14/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	106240	Con menos de 2 meses de facturación
105	205868	JUAREZ ALFARO WILFREDO HERNAN	s/d	s/d	05/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	100163	Con menos de 2 meses de facturación
106	204419	ARELA PAREJA EFRAIN JORGE	s/d	s/d	29/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	98905	Con menos de 2 meses de facturación
107	260533	ALEGRIA AYERVE JULIO AGUSTO	s/d	s/d	13/07/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	150343	Con menos de 2 meses de facturación
108	210966	HUAMACCTO AGUERO LUIS ENRIQUE	s/d	s/d	07/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	105128	Con menos de 2 meses de facturación
109	211962	NAVARRO TOLEDO JENNY ELIZABETH	s/d	s/d	05/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	106098	Con menos de 2 meses de facturación
110	215951	PEZO ALARCON FLORENCIA MERCEDES	s/d	s/d	05/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	109909	Con menos de 2 meses de facturación
111	216104	CHAVEZ LOPEZ JUNIOR ALBERTO	s/d	s/d	16/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	110046	Con menos de 2 meses de facturación
112	203862	BRAVO SALAS ELIANA LUCRECIA	s/d	s/d	30/05/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	98369	Con menos de 2 meses de facturación
113	288073	ALVA VIGO MARCO ANTONIO	s/d	s/d	24/10/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	176454	Con menos de 2 meses de facturación
114	220988	GOEZ GUTIERREZ MAGALY	s/d	s/d	27/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	114769	Con menos de 2 meses de facturación
115	205336	TRUJILLO PACHECO WALTER MANUEL	s/d	s/d	12/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	99705	Con menos de 2 meses de facturación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Periodo inicio fact.	Fecha de Firma	Considerado por el Plan Quinquenal	Considerado por Conformidad de la DGH MINEM	Haber informado de ser beneficiario o de descuento	Haber informado de acceder a uno o dos artefactos	Instalación	Incumplimiento del requisito según Tercera disposición transitoria de la Resolución N° 184-2012-OS/CD
116	213628	TANCHIVA ALARCON RAFAEL	s/d	s/d	20/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	107752	Con menos de 2 meses de facturación
117	220699	QUISPE PILARES EDUARD	s/d	s/d	21/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	114481	Con menos de 2 meses de facturación
118	221922	ASIN ALCANTARA ROSA INES	s/d	s/d	24/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	115701	Con menos de 2 meses de facturación
119	212452	HERRERA RIVERA ROCIO ADELA	s/d	s/d	11/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	106587	Con menos de 2 meses de facturación
120	215726	HUAMAN CCAMA DE QUISPE VISITACION	s/d	s/d	26/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	109746	Con menos de 2 meses de facturación
121	213244	SANCHEZ MATOS MARY CRUZ	s/d	s/d	18/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	107379	Con menos de 2 meses de facturación
122	209385	VALER COQUIL ROSA MARIA	s/d	s/d	23/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	103568	Con menos de 2 meses de facturación
123	209420	AGURTO COQUIL YOLANDA YSABEL	s/d	s/d	23/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	103599	Con menos de 2 meses de facturación
124	217471	CAJO BUCOLINI VIRGINIA ISABEL	s/d	s/d	06/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	111380	Con menos de 2 meses de facturación
125	223108	DE LA CRUZ YAURES DIANA MONICA	s/d	s/d	04/09/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	116738	Con menos de 2 meses de facturación
126	216626	QUISPE CESPEDES MARIA ANTONIA	s/d	s/d	04/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	110557	Con menos de 2 meses de facturación
127	207400	MAMANI LUQUE MARIA FLORA	s/d	s/d	19/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	101689	Con menos de 2 meses de facturación
128	209637	MAMAI FLORES DOLIVETH GABRIELA	s/d	s/d	19/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	103810	Con menos de 2 meses de facturación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Periodo inicio fact.	Fecha de Firma	Considerado por el Plan Quinquenal	Considerado por Conformidad de la DGH MINEM	Haber informado de ser beneficiario o de descuento	Haber informado de acceder a uno o dos artefactos	Instalación	Incumplimiento del requisito según Tercera disposición transitoria de la Resolución N° 184-2012-OS/CD
129	216676	CHAVEZ TELLO JACQUELIN CRISTINA	s/d	s/d	04/08/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	110607	Con menos de 2 meses de facturación
130	210068	URETA ESPINOZA CRIPIANO CARLOS	s/d	s/d	23/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	104240	Con menos de 2 meses de facturación
131	231965	HUANCA CUSI TRINIDAD LOURDES	s/d	s/d	06/01/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	124034	Con menos de 2 meses de facturación
132	237498	BARTOLO LOPEZ VIRGILIO ROSALI	s/d	s/d	14/02/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	129139	Con menos de 2 meses de facturación
133	237874	RODRIGUEZ EGOAVIL VDA DE MANSILLA	11/03/2013	26/04/2013	14/02/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	129507	Con menos de 2 meses de facturación
134	229229	VALENCIA PADILLA HERNAN RICARDO	25/01/2013	28/02/2013	10/12/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	121545	Con menos de 2 meses de facturación
135	241357	QUISPE OBREGON MARIA LUISA	s/d	s/d	13/03/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	132686	Con menos de 2 meses de facturación
136	241887	MALDONADO GOMEZ RUPERTO MARIO	s/d	s/d	13/03/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	133205	Con menos de 2 meses de facturación
137	204910	PEREYRA ZALADA HUMBERTO	s/d	s/d	12/06/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	99289	Con menos de 2 meses de facturación
138	230312	ALVAREZ NIÑO DE GUZMAN RENEE	s/d	s/d	26/12/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	122535	Con menos de 2 meses de facturación
139	239060	PACAHACAMAN HUACHACA NANCI VICTORI	s/d	s/d	22/02/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	130534	Con menos de 2 meses de facturación
140	232250	SALAZAR GUADO CARMEN ROSA	s/d	s/d	08/01/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	124217	Con menos de 2 meses de facturación
141	232176	ZEVALLOS CONDE VIVIANA GREGORIA	s/d	s/d	09/01/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	124146	Con menos de 2 meses de facturación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Periodo inicio fact.	Fecha de Firma	Considerado por el Plan Quinquenal	Considerado por Conformidad de la DGH MINEM	Haber informado de ser beneficiario de descuento	Haber informado de acceder a uno o dos artefactos	Instalación	Incumplimiento del requisito según Tercera disposición transitoria de la Resolución N° 184-2012-OS/CD
142	223377	ACOSTA DOLORES EUSEBIA	s/d	s/d	05/09/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	117003	Con menos de 2 meses de facturación
143	228316	CHILON SILVA MARIA FELICITAS	18/01/2013	20/02/2013	06/12/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	120687	Con menos de 2 meses de facturación
144	236848	SILVA ZUÑIGA ANITA	s/d	s/d	11/02/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	128539	Con menos de 2 meses de facturación
145	242413	MARTINEZ CORONADO REGINA DONATILDA	s/d	s/d	18/03/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	133649	Con menos de 2 meses de facturación
146	237365	FELICIANO COCHACHI GLADYS LUZ	07/03/2013	11/04/2013	11/02/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	129006	Con menos de 2 meses de facturación
147	217734	UGARTE QUISPE FLORENCIA	s/d	s/d	27/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	111638	Con menos de 2 meses de facturación
148	215441	UGARTE QUISPE JUSTINA	s/d	s/d	25/07/2012	Sí	Sí	Sí	Sí	109462	Con menos de 2 meses de facturación
149	242834	VILCHEZ ORELLANA JACQUELIN	s/d	s/d	24/03/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	134066	Con menos de 2 meses de facturación
150	241162	AVILA ESPINOZA CARMEN JOSEFINA	s/d	s/d	18/03/2013	Sí	Sí	Sí	Sí	132495	Con menos de 2 meses de facturación

Nota: s/d = sin datos

ANEXO N° 3
CLIENTES NO BENEFICIARIOS CUYA FIRMA DE CONTRATO SE REALIZÓ DESDE
EL 07 DE MAYO DE 2014 HASTA 24 JUNIO DE 2014

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma	Número de puntos de conexión instalados	Incumplimiento del requisito según Resolución N° 006-2015-OS/CD
1	354655	PEÑA TORRES TOMAS	s/d	07/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
2	354656	PEÑA TORRES TOMAS	s/d	07/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
3	363960	PILLPINTO PEREZ DE GUILLEN JULIANA	s/d	07/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
4	354653	DIAZ HUAPAYA FERNANDO MARTIN	s/d	07/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
5	355635	BALTA INCATTITO VALENTIN	s/d	08/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
6	354365	CAMPOS ZACARIAS JUAN CARLOS	s/d	09/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
7	354035	MELENDEZ CABRERA CARMEN MARLENE	s/d	09/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
8	354039	ZARATE CASTILLO MARINA YSABEL	s/d	09/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
9	353962	AVILA CUADROS CHRISTIAN RENZO	s/d	09/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
10	355472	CASCO CHANCAHUAÑA RICHARD	s/d	12/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
11	355421	HUAMAN TARAZONA DE BUSTAMANTE JUAN	s/d	13/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
12	355887	VILLARREAL GIRON FELIPE	s/d	14/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
13	357224	ALBUJAR ARANDA CATALINA	s/d	16/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
14	357225	ALBUJAR ARANDA CATALINA	s/d	16/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
15	357977	CASTRO RODRIGUEZ EMILIO	s/d	16/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
16	355939	VILLARCORTA VALLE FRANCISCO	s/d	16/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
17	356025	ORE PERLACIOS JESUS EDUARDO	s/d	16/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
18	357312	PIPA QUISPE CARLOS	s/d	16/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
19	357314	YAYA CASAS ARNALDO KAEMO	s/d	16/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
20	367429	HUAMAN HUILLCA SAIDA	s/d	16/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
21	357818	QUISPE TONCCONE AURORA	s/d	17/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma	Número de puntos de conexión instalados	Incumplimiento del requisito según Resolución N° 006-2015-OS/CD
22	359151	MIRALLES VENTURA ANGELICA LINDAURA	s/d	17/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
23	357734	GALLARDO JARA WILFREDO	s/d	17/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
24	358141	GAMBOA ESPINOZA DE DIAZ FLORENCIA	s/d	17/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
25	358195	DIAZ QUEVEDO MARIA NATIVIDAD	s/d	18/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
26	358197	OTINIANO VARGAS MARITZA	s/d	18/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
27	357432	LOZADA MORENO AMALIA CARMEN	s/d	18/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
28	358371	AYVAR ALFARO WILBER	s/d	19/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
29	357861	QUISPE HUANACO GLADYS MARCELINA	s/d	19/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
30	358234	VENTURO MORI YOVANA FABIOLA	s/d	20/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
31	358738	SULLCA GOMEZ IRENE	s/d	20/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
32	358739	SULLCA GOMEZ IRENE	s/d	20/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
33	359222	VALDERRAMA AMPUERO DE HUACCHUACO L	s/d	21/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
34	360652	QUISPE CALIZAYA JOSE LUIS	s/d	21/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
35	359840	NAVARRO BARRERA VDA DE ORIHUELA PE	s/d	22/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
36	364563	CHAVEZ VALDIVIA ROSA ISABEL	s/d	23/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
37	359690	ZAPANA JANAMPA MARTIN	s/d	23/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
38	360795	BAYCON ZAMUDIO FLOR DE MARIA	s/d	23/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
39	360039	SOTO LINARES LILIA DEL ROCIO	s/d	24/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
40	360801	RAMOS ALEJO IEDA SHIRNA	s/d	24/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
41	360012	HERNANDEZ GARCIA LUISA BALTASARA	s/d	24/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
42	361003	VILLANUEVA INGA DE VASQUEZ ROSA PR	s/d	26/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
43	362043	ALANYA REQUE GLADYS	s/d	26/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
44	362628	TINEO PASTOR CARMEN ROSA	s/d	26/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
45	361263	ROJAS CANCHO ANDRES PEDRO	s/d	26/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma	Número de puntos de conexión instalados	Incumplimiento del requisito según Resolución N° 006-2015-OS/CD
46	362033	ROJAS CANCHO FRANCO ELIAS	s/d	26/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
47	365254	CAMARGO VILLA MARIA ESTHER	s/d	26/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
48	361607	SOTO LINARES RODOLFO VALENTIN	s/d	27/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
49	361951	URBINA ZAVALA CARLOS MANUEL	s/d	27/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
50	362022	DURAND VEGA FAUSTINO	s/d	27/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
51	362367	ROMERO ROSADO NOLBERTO ALEJANDRO	s/d	27/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
52	367487	ROMERO ENCISO ROSA	s/d	27/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
53	362954	VARGAS GARCIA ARTURO PEDRO	s/d	28/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
54	362991	MINCHAN SANCHEZ SUSAN WENDDY	s/d	28/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
55	362943	PACAHUALA CRSITOBAL MYRIAN MILAGRO	s/d	28/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
56	363433	CHULAN FELICIANO MARTIZA SONIA	s/d	28/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
57	363388	BELLIDO GUTIERREZ YURI LIDIO	s/d	28/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
58	363752	POMA MAQUIÑA LUIS ALBERTO	s/d	29/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
59	364322	SEGURA LEZAMA FAUSTO DIONICIO	s/d	31/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
60	364153	ADRIANZEN CARNERO VDA DE MONTALVO	s/d	31/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
61	364181	PILLACA BRUGA GABRIEL	s/d	31/05/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
62	365429	ROMAN MEDINA ANA CECILIA	s/d	04/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
63	364711	GUTIERREZ GONZALES DANITZA PILAR	s/d	04/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
64	365008	GALARZA ESPINOZA MARIO DENNIS	s/d	04/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
65	375358	CALLA QUISPE BENITO GREGORIO	s/d	05/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
66	365601	CHAUPIS ORTEGA VICTOR	s/d	06/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
67	366566	CAMPOS ZACARIAS JUAN CARLOS	s/d	06/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
68	365675	ESPINOZA NANCAY MARIA ELENA	s/d	06/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
69	365674	ESPINOZA NANCAY MERCEDES ROXANA	s/d	06/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma	Número de puntos de conexión instalados	Incumplimiento del requisito según Resolución N° 006-2015-OS/CD
70	365148	BONIFACIO TOLEDO VICTOR ANDRES	s/d	06/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
71	365689	SERMEÑO CANALES EUFEMIA CEFERINA	s/d	06/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
72	367013	UMERES HUILLCA MARGARITA	s/d	06/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
73	367934	MATTA SALDAÑA JORGE LUIS	s/d	07/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
74	367882	VILLEGAS RAMOS MARIA LOURDES	s/d	08/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
75	367275	JOVANOVICH HATHAKEDA PETTER IVAN	s/d	09/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
76	367084	ROCA VILLANUEVA MARIBEL ZENaida	s/d	09/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
77	366751	ACUÑA GARCIA LUIS JESUS	s/d	09/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
78	366876	ROJAS LEYVA JULIA	s/d	09/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
79	368013	QUISPE PALOMINO OTILIA	s/d	09/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
80	367093	ROCA VILLANUEVA MARIBEL ZENaida	s/d	09/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
81	367802	VELAZCO CUBAS HERNAN	s/d	10/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
82	368793	QUISPE SULLCARAYME FILOMON	s/d	10/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
83	366153	JOSE MALLQUI AURELIO	s/d	10/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
84	369265	CUEVA GUERRERO ROSARIO DE JESUS	s/d	10/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
85	369702	TORRES CANCHARI JUAN CARLOS	s/d	12/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
86	370049	ZAMBRANO MAMANI HILDA RUTH	s/d	13/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
87	370130	ROSAS FLORES SANTOS HIPOLITO	s/d	13/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
88	376262	COCHACHIN RODRIGUEZ FRANCISCO	s/d	14/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
89	371960	MENDEZ CRUZ MELISA MARILYN	s/d	16/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
90	368598	TORRES GONZALES JUAN BAUTISTA	s/d	16/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
91	370518	CARBAJAL CAYLLAHUA ADELA	s/d	16/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
92	370617	CARBAJAL CAYLLAHUA SILVIA CECILIA	s/d	16/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
93	370571	ALVAREZ LIVA JUANA TERESA	s/d	16/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma	Número de puntos de conexión instalados	Incumplimiento del requisito según Resolución N° 006-2015-OS/CD
94	369831	ALVA SANTOS PABLO JACINTO	s/d	17/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
95	376976	SUASNABAR RAMOS ROBERTO DANIEL	s/d	17/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
96	373837	ALVAREZ QUEZADA JUAN RAMON	s/d	17/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
97	369994	PINILLOS NUÑEZ KARINA SUSANA	s/d	17/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
98	371276	VASQUEZ MIRAYA DAVID MODESTO	s/d	17/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
99	374330	ORE ORTEGA TEOFILA HILDA	s/d	18/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
100	371010	SANTA CRUZ LINO PATRICIA EUGENIA	s/d	19/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
101	371024	SANTA CRUZ LINO PATRICIA EUGENIA	s/d	19/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
102	370728	SOLIS LEANDRO JULIA LEONIDAS	s/d	19/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
103	371523	FLORES MATILDO ZAIDA ESTEFANIA	s/d	19/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
104	374249	YNGA QUISPE DE BARRIENTOS ORFELIND	s/d	20/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
105	372952	AYALA CASTAÑEDA PORFIRIO	s/d	21/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
106	372726	REYES TURPO DILEMA	s/d	21/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
107	374318	ALFARO RIVERA TITO	s/d	23/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
108	373035	SANCHEZ CUEVA FERNANDO RAUL	s/d	23/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
109	377386	HUAMAN ARROYO VDA DE MUÑOZ ORASIA	s/d	23/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
110	372381	HUAMANI SANCHEZ JUAN ISAIAS	s/d	23/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
111	374568	ARONES CHIRINOS KARIN CRISTY	s/d	24/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
112	372358	CAPILLO ROMERO VDA DE HUAPAYA TEOD	s/d	24/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
113	374565	MELGAR CONDEZO JESUS ESPERANZA	s/d	24/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
114	372472	SANCHEZ BARRETO DE SANCHEZ MARIA B	s/d	25/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
115	376854	ROMERO DE LA CALLE ELIZABETH BARBA	s/d	25/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
116	377628	ROMERO DE LA CALLE ELIZABETH BARBA	s/d	25/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
117	375950	HUAMANI ORTEGA ULISES ALEXANDER	s/d	25/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma	Número de puntos de conexión instalados	Incumplimiento del requisito según Resolución N° 006-2015-OS/CD
118	377041	ALARCON ROCA EDDI	s/d	25/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
119	376605	SALAZAR CALDERON LIDIA VIRGINIA	s/d	26/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
120	375556	PAITAN GONZALO HERMINIA	s/d	26/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
121	374922	CHECCORI PACCO LUZ MARINA	s/d	26/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
122	376142	YSLA HUAYMACARI ELIZABETH KELLY	s/d	26/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
123	375530	CAMACHO CHUMBIMUNI EEDY JUAN	s/d	26/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
124	375531	CAMACHO CHUMBIMUNI EEDY JUAN	s/d	26/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
125	387302	JOTA HUAMACTO MARIO ENRIQUE	s/d	26/06/2014	s/d	Sin Fecha de Habilitación
126	374604	MARTINEZ HENRIQUEZ JOSE TEODORO	25/08/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/14
127	374468	RICARDE PORRAS SHIROU NEIL	19/09/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/15
128	375091	TAIPE CHAMILCO EMILDA EUMELIA	14/07/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/16
129	375293	BENDEZU MARTINEZ BORIS VICTOR	14/07/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/17
130	373965	CALZADO LEYVA DARIO ZENON	15/07/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/18
131	375034	QUISPE HUAMANI ROSA	21/07/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/19
132	373974	ORE PAQUI YAURI VILMA	08/07/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/20
133	372313	QUIÑONEZ SANCHEZ FLORENCIO VICENTE	07/07/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/21
134	372312	QUIÑONEZ SANCHEZ FLORENCIO VICENTE	07/07/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/22
135	374419	SULCA CERVANTES MARY LUZ	20/08/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/23
136	375172	CANO POLO DE GARCIA ELSA ZENAIDA	25/07/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/24
137	374616	LAURENTE QUESBIERTT BALBINA TEODOC	21/08/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/25

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma	Número de puntos de conexión instalados	Incumplimiento del requisito según Resolución N° 006-2015-OS/CD
138	374601	RAYMONDI LORENZO SECUNDINO VICTORI	03/09/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/26
139	374646	DELGADO NAVARRO DE ROMERO MORAYMA	29/08/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/27
140	374430	PIMENTEL DURAND ERASMO	17/07/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/28
141	374457	CAYAMPI ARONES LUCINDA	17/07/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/29
142	375228	HUAMANI QUISPE ISIDORA EULALIA	19/08/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/30
143	373979	ESCOBEDO HIDALGO JOSE ULADISLAO	18/08/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/31
144	375252	ACHULLI CONTRERAS DE BECERRA BRIGI	07/08/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/32
145	374298	JOYO VALENZUELA SANTOSA CORINA	18/08/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/33
146	372365	VEGA MORALES SEVERO	12/08/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/34
147	373840	ANDRADE VDA DE PRADO JUANA	15/08/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/35
148	373787	SALINAS CASTILLO HUMBERTO LUCIO	11/08/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/36
149	374334	NARREA GUERREROS TEOFILO	30/07/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/37
150	374642	GUILLERMO SALVADOR ROSALVINA	15/07/2014	25/06/2014	1	Fecha de firma de contrato desde 25/6/38

Nota: s/d = sin datos

ANEXO N° 4
CLIENTES NO BENEFICIARIOS CUYA FIRMA DE CONTRATO SE REALIZÓ DESDE
EL 11 DE JUNIO HASTA 06 NOVIEMBRE DE 2016

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma.	Tipo de medidor Instalado	Tipo de Muro	Inconsistencia
1	597428	PACHAMORO VEGA JOSE DARIO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
2	597431	PACHAMORO VEGA JOSE DARIO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
3	597429	PACHAMORO VEGA JOSE DARIO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
4	597430	PACHAMORO VEGA JOSE DARIO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
5	597436	RIVERA PORRAS HEBER MOISES	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
6	597233	FLORES GUZMAN DEYVI JOSEPH	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
7	597234	ESPIRITU SANTOS LUZ ERNESTINA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
8	591806	HERNANDEZ CHAVEZ ROSA MARIA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
9	593222	SANGAMA SANGAMA ELSA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
10	593873	LLACCHUA GONZALES URBANO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
11	592466	HIDALGO VEGA ISIDORA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
12	592937	MOLLAN ALIAGA MARIA MARLENI	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
13	592741	MENDOZA LUNA FERMIN	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
14	595925	BERNAL TELLES MANUEL DELFIN	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
15	595178	SIQUEROS SALCEDO MELECIO DAMIAN	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
16	593151	GARCIA COSTA JOSE EDUARDO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
17	596917	HUACHARA GIL ALEX JOSE	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
18	593226	JUNCO CUETO DELFIN	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
19	593220	GARCIA SANGAMA DE PUENTE GLYI ESME	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
20	593218	GARCIA SANGAMA JHON ESTUAR	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
21	595815	GARATE LLERENA TORIVIA NATALIA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
22	593252	ANTON ALARCON LUIS MICHAEL	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma.	Tipo de medidor Instalado	Tipo de Muro	Inconsistencia
23	593223	AGUILAR SULCA ALEJANDRO SERGIO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
24	601588	RAMIREZ RAMIREZ JOSE GERARDO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
25	593257	GIRON VIDAL SANTA CLARA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
26	602985	ALVARADO BRAVO ASUNCION ELIZABETH	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
27	593214	MIYASHIRO MORA WILFREDO SALVADOR	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
28	593215	GUERRA RIVERA JUAN EDGARDO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
29	602995	HARO TENORIO VILMA OTILIA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
30	602979	ANTON SEMBRERA JOSE BENITO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
31	602980	ANTON SEMBRERA JOSE BENITO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
32	593040	MIRANDA GUTIERREZ BERTHA VIOLETA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
33	593949	ROMERO CALDERON FELIX EDUARDO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
34	593950	ROMERO CALDERON MANUEL HERNANDO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
35	592755	CUEVA MAYS JULIO ALBERTO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
36	593251	PEREZ DIAZ ALEXANDER	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
37	593768	ALARCON VARGAS SHEILA AYLIN	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
38	594229	SAENZ ROMERO GERMAN	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
39	591919	RAMOS ROBLES BENANCIO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
40	593245	CHAVEZ CERRON LUIS ALBERTO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
41	602998	ROMERO CERRON FRANCISCO ALBERTO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
42	602996	ROMERO SUYO FRANCISCO PAULINO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
43	610269	ROMERO CERRON JESSICA MELINA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
44	592704	CAPCHA ESPINOZA JHONE CONCEPCION	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
45	592705	CAPCHA ESPINOZA HENRY PAUL	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
46	592057	LOPEZ CHALCO LUIS ALBERTO	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma.	Tipo de medidor Instalado	Tipo de Muro	Inconsistencia
47	591159	YURIS FALLA SAMANTA ANAHIS	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
48	594639	LLACSAHUACHE PINTADO DE MAURICIO O	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
49	592717	LOZANO MUÑOZ WILLIAN	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
50	592719	CHILCON ARROYO ELIZABETH	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
51	593042	ALOR CHUNGA MARIA LUZ	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
52	593101	LAVADO ROMANI LUIS HILARION	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
53	593103	LAVADO ROMANI LUIS HILARION	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
54	592709	RAMOS ALARCON ALESSANDRA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
55	595236	VILLEGAS MOORE CATALINA CAROLINA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
56	591754	GAMARRA ESPINOZA LEYNE MABEL	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
57	591763	GAMARRA ESPINOZA LUZ ANGELICA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
58	591760	GAMARRA ESPINOZA MARIBEL ZOILA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
59	591913	CHAVEZ GERONIMO JOSSILU	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
60	591967	CHAVEZ ALONZO SILVIA GENARA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
61	591709	FENANDEZ HUAYTA VDA DE CALLALLI AN	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
62	591818	JAVE ALEJOS LOURDES PATRICIA	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
63	593211	CONTRERAS CACERES EVELYN	11/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
64	597254	AGAPITO MARTINEZ VICTOR RAUL	12/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
65	593354	UTCAÑE HUAMAN EDILBERTO	12/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
66	593764	ABANTO MURRUGARRA MARIA MARGARITA	12/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
67	591625	DIAZ GONZALES RAUL ALBERTO	12/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
68	600453	TORRES DIAZ JOHN ANDERSON	12/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
69	593267	ZARAVIA TOCAS SATURNINO	12/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
70	593765	FELIPE ARIAS MELVA VICTORIA	12/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma.	Tipo de medidor Instalado	Tipo de Muro	Inconsistencia
71	591576	LOPEZ LAUREANO GERMAN	12/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
72	593268	PALACIOS MARCOS LOURDES	12/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
73	593682	DONAYRE VASQUEZ JUANA EUGENIA	12/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
74	593303	REYES ANDRADE GUILLERMO	12/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
75	594651	FLORES GONZALES ELSA ZARITA	12/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
76	593282	JIMENEZ SERRANO ANA	12/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
77	597450	QUISPE RAMIREZ LUCIDHIA LIZETH	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
78	597410	RAMIREZ HUAMAN MIRIAM BEATRIZ	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
79	611069	NAVARRO MALDONADO LISE DACMAR	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
80	597175	TORRES VASQUEZ HAYDEE LIDIA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
81	606799	DEL PINO CARDENAS EDUARDO	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
82	591273	APARICIO ZEVALLOS FIDELIA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
83	593475	ROSAS CHAVEZ KATHERINE SHEYLA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
84	592022	LERZUNDI ALARCON MARINA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
85	594637	GUTIERREZ CHULLUNCUY REYNA CRISOST	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
86	594142	RIVAS PERALTA WENDY SULEICA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
87	594165	YACTAYO CASTILLA AMERICA MALVINA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
88	597909	CACERES SOLARI GUNI BETH	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
89	592923	HUARCAYA DE SANCHEZ LEONOR	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
90	594441	NOLE DE CASTILLO ELSA PILAR	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
91	593775	SOLORZANO SOLORZANO JAVIER ANTONIO	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
92	596724	AULLA VALENCIA DE DAMIAN CYNTHIA R	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
93	593256	VASQUEZ AYALA VICENTA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
94	593933	PEÑA CARRASCO NANCI AURORA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma.	Tipo de medidor Instalado	Tipo de Muro	Inconsistencia
95	593841	VERONA SIANCAS MARIA DEL ROSARIO	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
96	592845	CORTEZ QUIROZ JULIO FAUSTINO	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
97	593286	PALOMINO LOPEZ SONIA AMALIA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
98	593294	PALOMINO LOPEZ DIANA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
99	593628	CHAVEZ ARCE EIVI ELMER	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
100	593629	GUTIERREZ MARTINEZ IRIS MARIETA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
101	593630	GUTIERREZ MARTINEZ IRIS MARIETA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
102	593631	CASTRO HUAROTO MARIO	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
103	594154	FERNANDEZ VARGAS MANUEL SERAFIN	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
104	594157	FERNANDEZ LOPEZ MANUEL ANDRES	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
105	594158	FERNANDEZ VARGAS MANUEL SERAFIN	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
106	594149	CALIXTO MILLA NESTOR RUFINO	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
107	593653	OSTOLAZA TELLO AIDA YSABEL	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
108	594604	GOMEZ ATANACIO CINTHIA MILAGROS	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
109	593204	MANRIQUE MANRIQUE NORMA MARY	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
110	594136	TELLO REZZIO LILIA GUISELLA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
111	592311	BALTUANO VASQUEZ BRAULIO ALAN	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
112	591279	FALCON MARQUINA LUZ MARTHA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
113	591257	FALCON MARQUINA ESTHER MARGARITA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
114	591325	ATOCHÉ SANCHEZ ANGELA MARIA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
115	591276	ATOCHÉ SANCHEZ RAFAEL	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
116	591340	QUISPE ORE DEMETRIO DIONICIO	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
117	591342	QUISPE GAMERO ELIZABETH GAUDENCIA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
118	591278	QUISPE GAMERO JOULY MARIBEL	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma.	Tipo de medidor Instalado	Tipo de Muro	Inconsistencia
119	591327	QUISPE GAMERO JESSICA JANNETH	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
120	591338	QUISPE ORE DEMETRIO DIONICIO	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
121	591357	ALVAREZ DE VELASQUEZ TRINIDAD	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
122	610334	RIVERA PEREZ FULGENCIO CIRILO	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
123	591361	RIVERA PUENTE ISABEL	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
124	591286	VENTURA HINOSTROZA KELLY CAROL	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
125	591362	TACZA DE CARRASCAL ADELA ALDEGUNDA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
126	598021	TEJADA PEREZ VDA DE DELGADO DOMITI	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
127	593464	PAUCAR TAYPE JUDITH YNES	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
128	598045	CASTRO HUAYTA ELSA ELIZABETH	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
129	594652	CALLA ATAHUA MARGARITA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
130	593511	GALLEGOS VICUÑA LUZ AMERICA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
131	594421	BEDON CAMPODONICO LESLY VIRGINIA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
132	592859	FLORES MARTINEZ DE LEYVA JUANA VIR	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
133	593664	FIGUEROA MATIAS BENEDICTA MAGNOLIA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
134	593665	FIGUEROA MATIAS MARCELO ROMMEL	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
135	593666	FIGUEROA MATIAS HUGO AMADEO	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
136	597860	VERGARA JIMENEZ ENRIQUE	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
137	591358	VERA ALVA JAVIER WALTER	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
138	595149	NAZARIO MONTESINOS CARMEN ROSA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
139	595151	SUAREZ NAZARIOS SANDRA PATRICIA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
140	591330	PAUCAR CCANA CLAUDIO	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
141	592863	BRICEÑO AVILA CELERINA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
142	592815	QUISPE SANTA CRUZ ANTONIO ISAIAS	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación

N°	Cuenta Contrato	Nombre del cliente	Fecha de Hab.	Fecha de Firma.	Tipo de medidor Instalado	Tipo de Muro	Inconsistencia
143	592805	CHAVEZ ARCE EIYI ELMER	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
144	592854	VALDIVIEZO CARDENAS SHIRLEY LISSET	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
145	592858	LEYVA FLORES ELADIO JUVENAL	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
146	592878	ORELLANA GONZALES VICTOR RAMON	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
147	592927	GARCIA VASQUEZ ANA MARIA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
148	593312	VILCA COAGUILA MARIA ESTHER	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
149	593361	MAMANI MINAYA EDA ROSA	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación
150	593624	DE LOS RIOS CARDENAS VICTOR ALEJAN	13/06/2016	s/d	s/d	s/d	Sin Fecha de Habilitación

Nota: s/d = sin datos